



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Órgano: Vocalía de Organización Electoral

Documento: Informe Final de la Comisión de Organización Electoral

Fecha: Enero-Agosto 2014





INFORME FINAL

Comisión de Organización Electoral

2014

Enero-Agosto



MICHOACÁN



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
POR LA VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL A LAS
QUE DA SEGUIMIENTO LA COMISIÓN

1

ENERO - AGOSTO 2014

DR. RODOLFO FARÍAS RODRÍGUEZ

CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LIC. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ

CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA

CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRO. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ

CONSEJERO ELECTORAL INVITADO

LIC. SANDRA NALLELI RANGEL JIMÉNEZ

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN





PRESENTACIÓN

Mediante acuerdo número CG-02/2013, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2013, se integró la Comisión de Organización Electoral, en cumplimiento a lo mandado por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Desde ese momento se dio continuidad a los trabajos que se estaban realizando en la comisión anterior.

Se presenta el informe detallado de las actividades de la Vocalía de Organización Electoral a las que da seguimiento esta Comisión. Ante la próxima renovación del Consejo General, se presenta este informe final, en el entendido de que corresponde a actividades desarrolladas de enero a agosto del presente año, toda vez que las actividades anteriores, se encuentran descritas en los informes cuatrimestrales que se presentaron ante este Consejo desde el mes de abril de 2013.



CONTENIDO

1. Informe sobre la participación en el evento "El Instituto Federal Electoral y el desarrollo de la democracia: 23 años construyendo el patrimonio democrático de México".
2. Diseño de urnas para préstamo y uso en actividades de capacitación electoral.
3. Informe sobre el diseño de la propuesta de calendario para el programa ORGANIZANDO LA CAPACITACIÓN ELECTORAL.
4. Informe sobre la colaboración de la Vocalía de Organización Electoral en los trabajos de educación cívica que realiza la Vocalía de Capacitación Electoral.
5. Informe sobre la entrega del Estudio Técnico sobre división territorial de la entidad con fines electorales al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
6. Informe sobre las actividades realizadas derivadas del cambio de titular de la Jefatura del Departamento de Logística Electoral de la Vocalía de Organización Electoral.
7. Informe sobre el avance en los trabajos de actualización del SISEI.
8. Informe sobre la elaboración del proyecto de presupuesto, justificación del mismo y programa de trabajo de la Vocalía de Organización Electoral para el año 2015.
9. Informe sobre la elaboración del proyecto de calendario para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en donde habrán de elegirse Gobernador, diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional e integrantes de los ayuntamientos.
10. Informe sobre el ejercicio de proyección de mesas directivas de casilla a instalar durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
11. Informe sobre las actividades de actualización al Sistema de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de Michoacán.



12. Informe sobre la Primera reunión de trabajo entre los Integrantes del Concejo Mayor de Cherán y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Michoacán y la Vocal de Organización Electoral.
13. Informe sobre las actividades desarrolladas respecto de las atribuciones asignadas a la Vocalía de Organización Electoral en materia de Vinculación y Servicio Profesional.
14. Informe sobre la elaboración de proyectos de rutas de distribución de materiales y documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
15. Informe sobre la elaboración de proyectos de acuerdos respecto de actividades que le corresponde coordinar a la Vocalía de Organización Electoral durante el proceso electoral 2014-2015.
16. Comparativo de casillas extraordinarias instaladas durante los procesos electorales de 2004, 2007, 2011 y 2012.
17. Informe sobre el acuerdo aprobado por el Instituto Nacional Electoral respecto del Sistema de Información de la Jornada Electoral mediante el cual se determina el procedimiento bajo el cual funcionará el día de la Jornada Electoral en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
18. Informe sobre el ajuste a la proyección del número de casillas derivado de los acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional de Electores en materia de Registro Federal de Electores, así como de lo establecido en el artículo 147 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.





1. Informe sobre la participación en el evento “El Instituto Federal Electoral y el desarrollo de la democracia: 23 años construyendo el patrimonio democrático de México”.

Los días 19, 20 y 21 de marzo, la Consejera María de Lourdes Becerra Pérez, el Jefe del Departamento de Materiales Electorales de la Vocalía de Organización Electoral, la Jefa del Departamento de Educación Cívica de la Vocalía de Capacitación Electoral y el Jefe del Departamento de Organización de la Unidad del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, se trasladaron a la ciudad de México a las instalaciones del Instituto Federal Electoral, con el objeto de participar en el evento denominado “El Instituto Federal Electoral y el desarrollo de la democracia: 23 años construyendo el patrimonio democrático de México”.

Durante dicho evento se realizó una exposición denominada “LOS ORGANISMOS ELECTORALES LOCALES Y EL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA”, cuyo objetivo fue presentar lo que cada uno de los organismos electorales locales consideraba como parte del patrimonio democrático del país.

El proyecto buscó presentar, por medio de la exposición de objetos, noticias, hechos históricos o materiales de divulgación, las aportaciones originales de cada uno de los organismos electorales locales al patrimonio democrático de México, con una exposición del material que mostró la diversidad del país y las diferentes soluciones que, desde el ámbito local, se han planteado a situaciones particulares de cada entidad federativa.

En virtud de lo anterior, el IFE requirió a cada Instituto Electoral el envío de una ficha técnica, en la cual se solicitó la inclusión de los materiales o productos en el stand, esta incluía información sobre el área que aportaba el material, datos de enlace o de contacto para dar seguimiento a la autorización o negativa de admisión, descripción general del material, pertinencia e importancia del mismo, el número de prioridad para considerar su inclusión, en relación a la cantidad de fichas enviadas por órgano local, aunado a lo anterior, se integraron los datos de fecha de producción del material, el tipo y dimensión de los mismos, así como los requerimientos especiales para el manejo o montaje del material.

Para tal efecto, el Instituto a través de la Vocalía de Organización Electoral, envió cuatro fichas técnicas, las cuales describían: 1) la Colección denominada “Para convivir en Democracia” que incluye los cuadernos sobre resolución de conflictos, para participar en mi comunidad, para comprender y apreciar la democracia, para



valorar la legalidad y la justicia, aprendo a valorar y a respetar la diversidad y la guía para el maestro; 2) el material electoral biodegradable o amigable con el ambiente; 3) los dípticos de promoción del voto de los michoacanos en el extranjero; y, 4) dos videos promocionales del voto de los michoacanos en el extranjero.

Una vez enviadas las fichas, los cuatro materiales fueron autorizados por el IFE para su inclusión y presentación dentro del stand, solicitando que personal del Instituto Electoral de Michoacán realizara el montaje del mismo y estuviera en el stand en el desarrollo del evento para la presentación de los mismos a los asistentes.

El día 19 de marzo, el personal del Instituto se trasladó a la Ciudad de México para realizar el montaje de los materiales electorales, quedando distribuidos de la siguiente manera en el stand:

6





7



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Los días 20 y 21 de marzo, el personal comisionado se encargó de realizar las tareas de distribución del material que se llevó para obsequiar y para dar información a los funcionarios y ciudadanos que se acercaron a preguntar sobre los materiales electorales y el procedimiento sobre el voto de los michoacanos en el extranjero.

Asimismo, el personal comisionado asistió a varias de las mesas que se desarrollaron durante el evento, que contó con el programa siguiente:

23 años
de historia democrática
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Instituto Federal Electoral
23 AÑOS DE HISTORIA DEMOCRÁTICA

20 de marzo	Ceremonia de inauguración 9:00 - 9:20	Benito Nacif Hernández Marco Antonio Baños Martínez Lorenzo Córdova Vianello María Marván Laborde		
	Conferencia Magistral El IFE y su contribución a la democracia 9:30 - 10:20	José Woldenberg Karakowsky Presenta: Marco Antonio Baños Martínez		
	MESA UNO: IFE. El nacimiento de una nueva autoridad electoral 10:30 - 11:30	Manlio Fabio Beltrones Cuahtémoc Cárdenas Solórzano Luis H. Álvarez Álvarez María Leoba Castañeda Rivas Modera: María Marván Laborde		
	MESA DOS: Ciudadanización y autonomía de la autoridad electoral 11:40 - 13:00	Diego Fernández de Cevallos Ramos José Fernando Ojeto Martínez Porcayo Jorge Alcocer Villanueva María de los Angeles Moreno Uriegas Modera: Edmundo Jacobo Molina		
	MESA TRES: Los retos para el IFE después de la alternancia 13:10 - 14:30	Beatriz Elena Paredes Rangel Leonel Castillo González María del Carmen Alanís Figueroa Porfirio Muñoz Ledo y Lazo de la Vega Modera: Lorenzo Córdova Vianello		
21 de marzo 2014	MESA CUATRO: El INE y la consolidación democrática 16:00 - 17:20	María Cristina Díaz Salazar Roberto Gil Zuarth Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez Felipe Solís Acero Modera: Marco Antonio Baños Martínez		
	MESA CINCO: El IFE y el sistema de partidos políticos en México 17:30 - 19:00	Cecilia Romero Castillo José de Jesús Zambrano Grijalva César Octavio Camacho Quiroz Alberto Anaya Gutiérrez Dante Alfonso Delgado Rannauro Luis Castro Obregón Arturo Escobar y Vega Modera: Benito Nacif Hernández		
	MESA SEIS: Momentos clave de la vida institucional 9:00 - 10:20	Ana Lilia Pérez Mendoza José Luis Ashane Buños María del Refugio García López María del Carmen Colín Martínez Silvia González Ruiz Rafael Riva Palacio Galimberti Elias Fernando Villalobos Alvarado Modera: Arminda Balbuena Cisneros		
	Conferencia Magistral Crisis del capitalismo y crisis de la democracia 10:30 - 11:45	Michelangelo Bovero Presenta: Lorenzo Córdova Vianello		
	MESA SIETE: Contribución internacional del IFE para la construcción democrática 12:00 - 14:00	Dong Nguyen José Thompson Carina Perelli Fernando Tuesta Soldevilla Arturo Núñez Jiménez Modera: Manuel Guillermo Carrillo Poblano		
	Recorrido por la sala de exposición fotográfica y stands 14:00 - 15:00			
	Ceremonia de Clausura Salón de Sesiones del Consejo General del IFE 17:00 - 19:00	Benito Nacif Hernández Marco Antonio Baños Martínez Lorenzo Córdova Vianello María Marván Laborde Leonardo Antonio Valdés Zurita Andrés Albo Márquez Luis Carlos Ugaldé Ramírez José Woldenberg Karakowsky Emilio Chuayffet Chemor Esteban Moctezuma Barragán (por confirmar) José Patrocinio González Blanco Garrido Pedro Esteban Penagos López		

LUGAR: Auditorio del IFE
Viaducto Tlalpan #100, Colonia Arenal Tepicpan,
Delegación Tlalpan

CONDUCE: Elisa Alanís Zurutuza

Cabe señalar que tanto el material electoral biodegradable, como los materiales de distribución, fueron de mucho interés para los participantes en el evento.

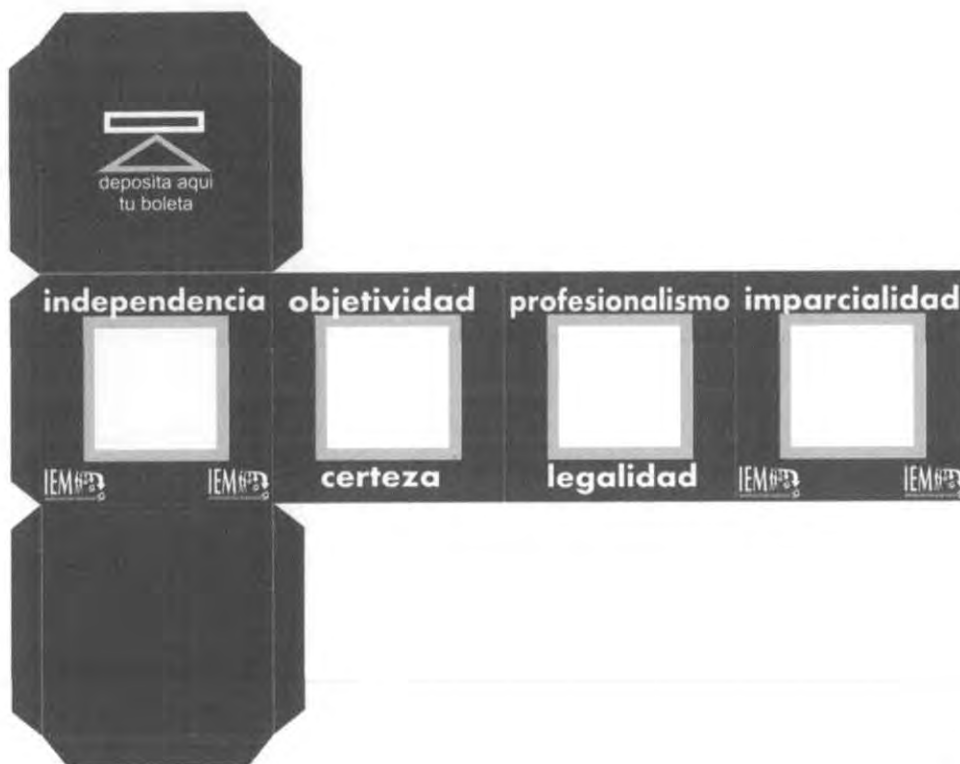


2. Diseño de urnas para préstamo y uso en actividades de capacitación electoral.

Como parte de las actividades realizadas por la Vocalía de Organización Electoral, durante los meses de febrero y marzo, se realizaron 6 diseños de urnas, para solicitar la producción y compra de algunos ejemplares, toda vez que las urnas remanentes de los procesos electorales ordinario de 2011 y extraordinario de 2012, por el propio uso, no se encuentran en las mejores condiciones para su préstamo a instituciones educativas, ni para su uso en las actividades programadas por la Vocalía de Capacitación Electoral, lo anterior por el material con el que están elaboradas, además de que se cuenta con un número muy reducido de las mismas.

Para el diseño de las urnas, se integraron los colores institucionales que ya fueron aprobados dentro del manual de identidad, así como los principios rectores del instituto.

A continuación se integran los diseños de las urnas.





deposita aqui
tu boleta

independencia



objetividad



certeza

profesionalismo



legalidad

imparcialidad



deposita aqui
tu boleta

independencia



objetividad



certeza

profesionalismo



legalidad

imparcialidad



[Handwritten signature]



deposita aqui
tu boleta

independencia



IEM

IEM

objetividad



certeza

profesionalismo



legalidad

IEM

IEM

imparcialidad



deposita aqui
tu boleta

IEM

Certeza



legalidad

IEM

independencia



imparcialidad

IEM

profesionalismo



objetividad

IEM

imparcialidad



equidad

IEM





deposita aqui
tu boleta

independencia



objetividad



certeza

profesionalismo



legalidad

imparcialidad



3. Informe sobre el diseño de la propuesta de calendario para el programa ORGANIZANDO LA CAPACITACIÓN ELECTORAL

Como parte de las actividades calendarizadas por la Vocalía de Organización Electoral, se encuentra la de organizar un programa titulado "Organizando la Capacitación Electoral", actividad que tiene como objetivo convocar y capacitar a ciudadanos de los 113 municipios de la entidad, interesados en el conocimiento de la materia electoral, a través de la celebración de reuniones en las municipalidades, donde participen los funcionarios del órgano electoral local, lo que nos permita desplegar una campaña de difusión sobre el quehacer del Instituto Electoral de Michoacán.

Aunado a lo anterior, con intereses más focalizados, de profundización y de dar a conocer a los ciudadanos de los 113 municipios del estado, las reformas que en materia electoral el Congreso del Estado apruebe y que tengan impacto en la organización del Proceso Electoral Ordinario de 2015, así como invitarlos a participar en la Convocatoria Pública que publique el Instituto Electoral de Michoacán para la integración de los 117 comités y consejos municipales y distritales.

Como parte de las políticas que se plantearon para el desarrollo de esta actividad dentro del programa anual de trabajo de la Vocalía de Organización Electoral se estableció el hecho de que ésta tiene como responsabilidad presentar las líneas generales de organización y coordinar el programa, proporcionando la información, documentación, materiales, métodos, asesoría y capacitación a los miembros de la Institución y ciudadanos participantes.

Para este efecto, la Vocalía desarrolló tres propuestas de calendario para efectuar las reuniones de capacitación, dos que comprenden solo las cabeceras distritales pero que se efectúa en uno de los ejercicios una por semana y en el otro, dos por semana, programadas entre los meses de mayo y septiembre del año en curso y que contempla 20 ciudades sede y la otra, que contempla 113 sedes, una por cada municipio de la entidad.



4. Informe sobre la colaboración de la Vocalía de Organización Electoral en los trabajos de educación cívica que realiza la Vocalía de Capacitación Electoral.

Dentro de las tareas que se encuentran aprobadas en el calendario de actividades de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el personal de la Vocalía de Organización Electoral ha colaborado desde el semestre pasado y de manera más formal, durante el año en curso, al incluir en las actividades ya programadas, un módulo sobre los materiales electorales y la importancia de generar conciencia en los alumnos sobre el cuidado del medio ambiente. Por lo anterior, se ha participado de ocho elecciones escolares, cuatro prácticas de participación ciudadana con jóvenes y tres visitas guiadas a las instalaciones del Instituto.

Por lo que corresponde a la actividad de visitas guiadas a las oficinas centrales, se decidió integrar un juego que reforzara la plática que sobre los materiales electorales y que ya había sido impartida en las pasadas visitas, para con ello generar conciencia en los niños, dicho juego, tiene como objetivo realizar un ejercicio de separación de basura, aprender jugando, durante el desarrollo de estas actividades nos hemos dado cuenta que si bien en las escuelas ya realizan tareas en torno a reciclaje o recolección de pet, cartón y aluminio, aun no es suficiente, por lo anterior, ya se plantean acciones adicionales que refuercen el trabajo realizado con los niños, al participar en el taller de padres.

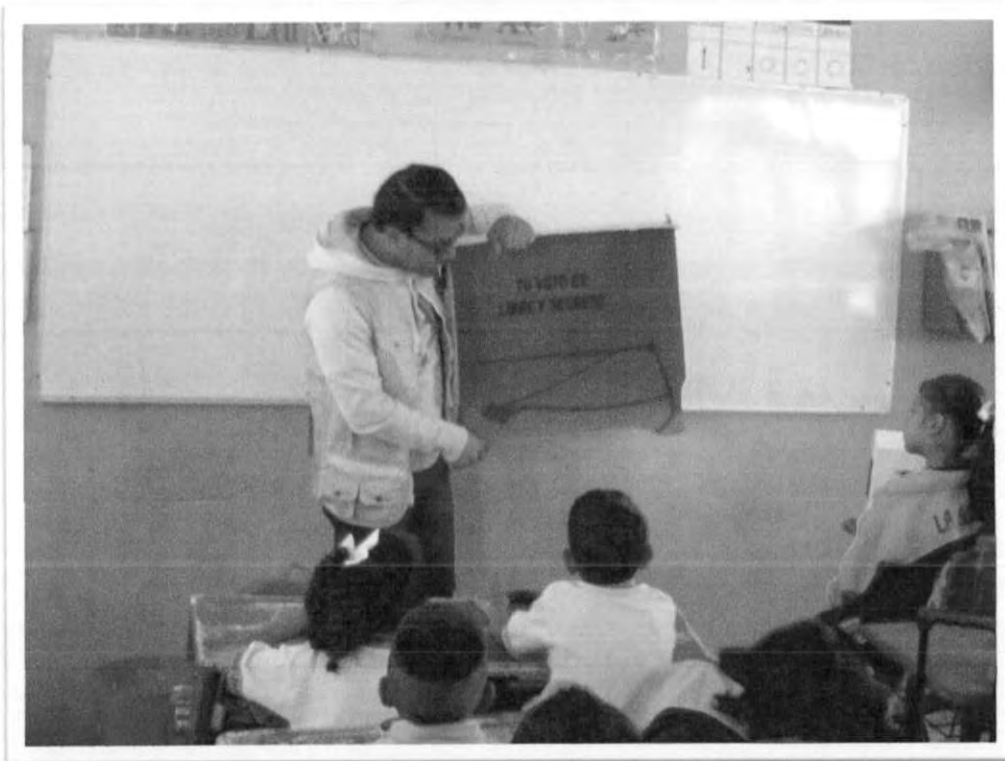




[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUADRO DE ACTIVIDADES EN LAS QUE HA COLABORADO LA VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

No. Ej.	Escuela o Institución	Localidad	Nivel	Fecha	Asistentes	Tipo	Modalidad	Destinatarios
1	Primaria Hermanos Serdán	Morelia	Primaria	23/01/2014	47	Elecciones escolares	Taller	Niños
1	Esc. Primaria Benito Juárez	Morelia	Primaria	17/02/2014	437	Elecciones escolares	Taller	Niños
1	Esc. Primaria Venustiano Carranza	Morelia	Primaria	18/02/2014	465	Elecciones escolares	Taller	Niños
1	Esc. Primaria Octavio Paz	Morelia	Primaria	19/02/2014	380	Elecciones escolares	Taller	Niños
1	Esc. Primaria Hermanos Serdán	Morelia	Primaria	25/02/2014	585	Elecciones escolares	Taller	Niños
1	Primaria Ignacio Allende	Tarimbaro	Primaria	12/03/2014	142	Elecciones escolares	Taller	
1	Universidad Vasco de Quiroga	Morelia	Superior	12/03/2014		Prácticas de Participación Ciudadana con Jóvenes	Taller	Adultos
1	Esc. Primaria Benito Juárez	La Aldea	Primaria	24/03/2014	345	Elecciones escolares	Taller	Niños
1	Esc. Primaria Revolución	San José Itzicuaro	Primaria	26/03/2014	340	Elecciones escolares	Taller	Niños
1	Universidad Contemporánea de las Américas	Morelia	Superior	27/03/2014	20	Prácticas de Participación Ciudadana con Jóvenes	Taller	Adultos
1	Partido Revolucionario Institucional	Morelia	Público en general	27/03/2014	40	Prácticas de Participación Ciudadana con Jóvenes	Taller	Adultos
1	Universidad Contemporánea de las Américas	Morelia	Superior	29/03/2014	30	Prácticas de Participación Ciudadana con Jóvenes	Taller	Adultos
1	Esc. Primaria Centenario de la Revolución	Morelia	Primaria	01/04/2014	59	Visitas Guiadas	Taller	Niños
1	Esc. Primaria Cuauhtémoc	San Lorenzo Itzicuaro	Primaria	02/04/2014	43	Visitas Guiadas	Taller	Niños
1	Esc. Primaria Escuadrón 201	La Mintzita	Primaria	03/04/2014	61	Visitas Guiadas	Taller	Niños
15				Total	3025			



5. Informe sobre la entrega del Estudio Técnico sobre división territorial de la entidad con fines electorales al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El artículo 152 en su fracción XXXVII, del Código Electoral Local, indica que es facultad del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, presentar al Congreso del Estado un Estudio Técnico sobre la división territorial de la Entidad para fines electorales, de acuerdo a los resultados del último censo general de población y atendiendo a criterios de contigüidad geográfica e igualdad de la representación política de los ciudadanos, entre otros.

Como se mencionó en informes anteriores, los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo y Nueva Alianza, presentaron un Recurso de Apelación en contra del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave CG-15/2013, por medio del cual se aprobó el Estudio Técnico para la división territorial de la Entidad con fines electorales, toda vez que es un tema relacionado con las actividades de esta Vocalía y de la Comisión de Organización Electoral, esta área dio seguimiento al medio de impugnación señalado.

Derivado de la presentación del Recurso de Apelación, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán integró el expediente TEEM-RAP-008/2013, en cuya sentencia fue confirmado el Acuerdo impugnado, misma que fue aprobada en sesión del órgano colegiado de fecha 3 de octubre de 2013.

No conformes con dicha resolución, los Partidos Revolucionario Institucional y del Trabajo, interpusieron ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación un Juicio de Revisión Constitucional el 10 de octubre de 2013, al cual se le dio el número de expediente SUP-JRC-134/2013, mismo que fue resuelto el 31 del mismo mes y año, en el sentido de confirmar la sentencia del Tribunal Local, con lo anterior y toda vez que la legislación no prevé otro medio de impugnación para combatir dicha resolución, el Acuerdo CG-15/2013 quedó firme.

Finalmente, para dar cumplimiento al contenido del artículo 152, fracción XXXVII, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el pasado 26 de febrero del año en curso, mediante oficio número IEM-P-086/2014, dirigido al Lic. Alfonso Jesús Martínez Alcáraz, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y signado por el Dr. Ramón Hernández Reyes, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se realizó la entrega del expediente que contiene todo lo actuado en razón de la elaboración del estudio técnico





MICHOACÁN



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

sobre división territorial de la entidad con fines electorales, así como los productos obtenidos de su realización.





6. Informe sobre las actividades realizadas derivadas del cambio de titular de la Jefatura del Departamento de Logística Electoral de la Vocalía de Organización Electoral.

El pasado 27 de febrero del año en curso, en sesión pública del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se designó a la Ingeniera María Sánchez Sánchez, titular de la Unidad del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, quién se venía desempeñando como Jefa del Departamento de Logística Electoral, por lo anterior el 16 de marzo, se designó como encargado de la Jefatura del área al Licenciado José María Ramírez Hernández.

Por otro lado, se realizó la actualización del Plano Condensado Estatal Seccional y se actualizaron los Planos Distritales Seccionales correspondientes a los Distritos 01 La Piedad, 02 Puruándiro, 03 Maravatío, 04 Jiquilpan, 05 Jacona, 06 Zamora, 07 Zacapu y 08 Zinapécuaro.

Durante estos días de igual forma se recibieron y analizaron los documentos correspondientes a la instalación del Sistema Integral de Servicios Electorales Informáticos, además de 2 DVD el primero con el sistema en ambiente de producción y el segundo para instalación, se descargó el Sistema Operativo, así como los programas necesarios para su funcionamiento.

A la fecha, se ha realizado la comprobación de las 4 instancias del servidor SISEI, para garantizar su correcta interacción entre base de datos, plataforma web, servicio de autenticación de usuarios y el lenguaje de programación interpretado, además se resolvió el problema de generación del objeto denominado "CAPTCHA" (código de verificación que consta de números y letras en formato de imagen incrustada en el formulario de acceso a cada módulo).



Representantes 29 de abril de 2014 [Guía de uso](#) [Requerimientos técnicos](#) [Glosario](#)

Sistema de Representantes de los Partidos Políticos, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla
Versión 1.0

Para acceder al sistema, utilice su Usuario y Contraseña Institucional

Usuario

Contraseña

Código de seguridad

ERROR EN CAPTCHA

21

Representantes 29 de abril de 2014 [Guía de uso](#) [Requerimientos técnicos](#) [Glosario](#)

Sistema de Representantes de los Partidos Políticos, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla
Versión 1.0

Para acceder al sistema, utilice su Usuario y Contraseña Institucional

Usuario

Contraseña

Código de seguridad

CAPTCHA CORREGIDO

Se revisó la estructura de la "base de datos" de autenticación de usuarios denominado Protocolo Ligero de Acceso a Directorios (LDAP por sus siglas en inglés), que hace referencia a un protocolo a nivel de aplicación que permite el acceso a un servicio de directorio ordenado y distribuido para buscar información en un entorno de red.

En este caso, utilizado para almacenar la información de autenticación (usuario y





contraseña), debido a que el acceso al SISEI se realiza a través de la cuenta de correo institucional, fue indispensable conocer la estructura, así como todos los pormenores del directorio y listado en el diseño de la instancia LDAP del SISEI.

Con la información de la estructura LDAP del SISEI, se procedió a la descarga e instalación de un manejador de cuentas LDAP con interfaz gráfica, para lo que fue necesario actualizar el lenguaje PHP (lenguaje de programación de uso general para el desarrollo web de contenido dinámico) en el servidor operativo.

Finalmente con acceso al directorio LDAP se sustituyó la contraseña de la cuenta de usuario "Arturo", cuenta que posee el rol de administrador (privilegios para crear, eliminar, modificar y consultar información de otros usuarios y del SISEI), esto permitió heredar privilegios de administrador a la cuenta de usuario admin.mich, con la que fue posible el acceso a todos los módulos del SISEI.



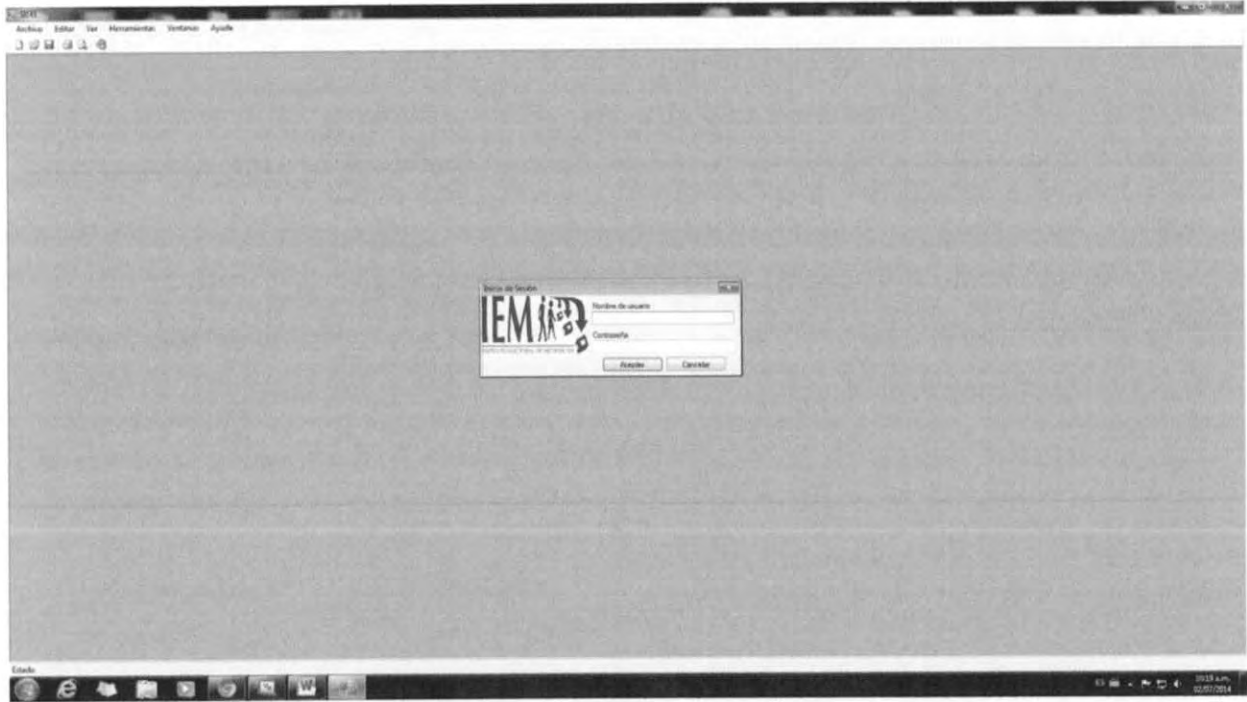
7. Informe sobre el avance en los trabajos de actualización del SISEI

Actualmente se está modificando la presentación visual de las pantallas del SISEI, con la finalidad de tenerlo en ventanas, asimismo se destaca, que se instaló un espacio de almacenamiento adicional (Servidor SQL Express), mismo que proporcionará un respaldo de la información guardada en la base datos del SISEI la cual será replicada al Servidor SQL Express, este mecanismo de soporte brindará seguridad en la integridad de la información almacenada.

23

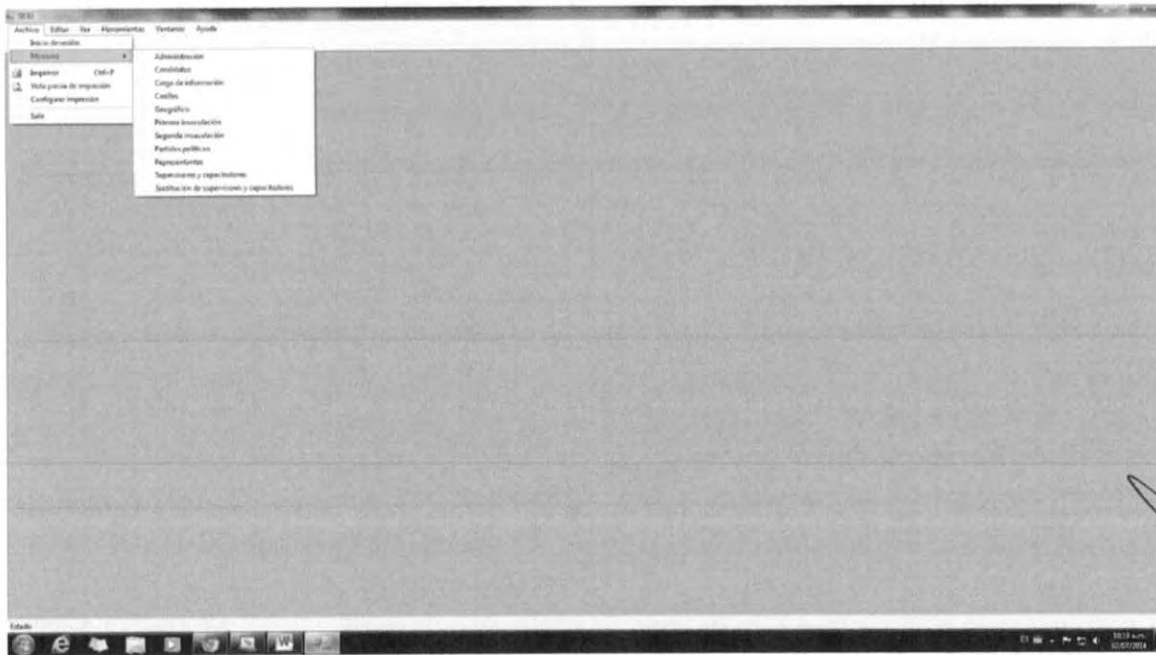
SISEI version 1.0

Dentro del rediseño de la aplicación SISEI el primer módulo al cuál se le están haciendo adecuaciones es el de "Registro de Candidatos", el cual a la fecha del presente informe tiene avance del 70%, cabe señalar que las mejoras presentadas se traducen en un manejo óptimo del ancho de banda de la red interna y de la Internet, es decir, con la finalidad de no disminuir la velocidad de la Internet del Instituto, se pondrá la información de manera temporal en espacio de memoria en el equipo de cómputo local, una vez procesada la información de manera local esta será actualizada hasta que el usuario determine que la información se encuentra lista para su almacenamiento en la base de datos del Servidor en línea.



24

De esta manera, luce el SISEI, por lo que corresponde a las primeras pantallas del programa, cabe señalar que aún no cuenta con diseño de interiores o con un concepto para la imagen con la que aparecería de forma definitiva, por el momento la Vocalía se encarga del traslado del módulo de registro de candidatos.



Partidos políticos

Nombre: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Siglas: PAN

Emblema: Click para seleccionar archivo de imagen

C:\Users\TATAKUA HDW\IASHIELO\Doc

Tipo: P

Fecha de registro: 01/01/2000

id_partido	nombre	siglas	color	emblema	tipo	orden	orden_registro
1	PARTIDO ACCO...	PAN		C:\Users\TATAK...	P	01/01/2000	01/01/2000
2	PARTIDO REVO...	PRI		C:\Users\TATAK...	P	02/01/2000	02/01/2000
3	PARTIDO DE LA...	PRD		C:\Users\TATAK...	P	04/01/2000	04/01/2000
5	PARTIDO DEL T...	PT		C:\Users\TATAK...	P	06/01/2000	06/01/2000
4	PARTIDO VERD...	PVEM		C:\Users\TATAK...	P	07/01/2000	07/01/2000
6	MOVIMIENTO CI...	MC		C:\Users\TATAK...	P	08/01/2000	08/01/2000

Nuevo Eliminar registro Guardar cambios

En la versión 1.0 del SISEI no existía una interfaz para el ingreso de o actualización de la información relativa a Partidos Políticos, y esta tenía que afectarse de manera manual dentro de la base de datos. Dentro de la versión 2.0 se cuenta ya con una interfaz que facilite esta tarea.

Candidatos

Diputados de Mayoría Relativa

Datos Generales

Distrito: PLURILANCIRO Partido político:

Fecha de registro: jueves, 01 de enero de 2015

Calendario: enero de 2015

Apellido paterno: RAMIREZ Clave de elector: REHM

Propietario: HERNANDEZ Nombre(s): JOSE MARIA

Elección democrática: Sí

Suplente

Apellido paterno: CONTRERAS Apellido materno: SORIA Nombre(s): EDUARDO

Clave de elector: COSOEDB9050225H100 Género: Mujer Hombre

Guardar Salir

Nuevo Eliminar Guardar

id_estado	id_distrito	id_partido	calidad_candid	fecha_registro	nombre	apellido_patern	apellido_matern	ge
1	24	7	p	06/12/2014	JOSE MARIA	RAMIREZ	HERNANDEZ	H

[Handwritten signature and scribbles]





Candidatos

Diputados de Mayoría Relativa

Datos Generales

Distrito: **LA FIEDAD** Partido político:

Fecha de registro: **PURUANDIRO**

Apellido paterno: **RAMIREZ** Apellido materno: **ZINAFELIARO**

Clave de elector: **REHM** Género: Mujer Hombre

Elección democrática: Sí No

Candidatura común: Sí No

Propietario

Nombre(s): **JOSE MARIA**

Suplente

Nombre(s): **EDUARDO**

Clave de elector: **COSOED89050225H100**

Botones: Guardar, Salir

Botones: <<, <, >, >>, Nuevo, Eliminar, Guardar

id_estado	id_distrito	id_partido	calidad_candid	fecha_registro	nombre	apellido_patern	apellido_matern	ge
24	7	p	06/12/2014	JOSE MARIA	RAMIREZ	HERNANDEZ	H	

Candidatos

Diputados de Mayoría Relativa

Datos Generales

Distrito: **PURUANDIRO** Partido político:

Fecha de registro: **jueves , 01 de enero de 2015**

Apellido paterno: **RAMIREZ** Apellido materno: **HERNANDEZ**

Clave de elector: **REHMJ580047625H100** Género: Mujer Hombre

Elección democrática: Sí No

Candidatura común: Sí No

Propietario

Nombre(s): **JOSE MARIA**

Suplente

Nombre(s): **EDUARDO**

Clave de elector: **COSOED89050225H100**

Botones: Guardar, Salir

Botones: <<, <, >, >>, Nuevo, Eliminar, Guardar

id_estado	id_distrito	id_partido	calidad_candid	fecha_registro	nombre	apellido_patern	apellido_matern	ge
24	7	p	06/12/2014	JOSE MARIA	RAMIREZ	HERNANDEZ	H	

Primeras capturas de pantalla del módulo de Registro de Candidatos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





8. Informe sobre la elaboración del proyecto de presupuesto, justificación del mismo y programa de trabajo de la Vocalía de Organización Electoral para el año 2015.

En atención a la reforma político electoral federal, en donde se estableció que el inicio del proceso electoral local será en el mes de octubre del año en curso, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, la Vocalía de Organización Electoral, elaboró el proyecto de presupuesto de los requerimientos del área, así como la justificación del mismo y el programa de trabajo para el año 2015, ello para que la Presidencia y el Consejo General estuvieran en condiciones de cumplir con lo establecido en los artículos 34, fracción XXX y 36, fracción X, de la normatividad sustantiva de la materia en el estado, respecto de proponer, conocer, aprobar y remitir, el proyecto de presupuesto del Instituto.

Para cumplir con lo anterior, la Vocalía se dio a la tarea de realizar proyecciones en los rubros humanos, técnicos, tecnológicos y materiales, de acuerdo con la experiencia de 2011, considerando algunas reservas, toda vez que hasta ese momento y actualmente no se tiene claridad respecto de algunos aspectos que en atención a la normatividad vigente, se encuentran pendientes de regulación por parte del Instituto Nacional Electoral.

La Vocalía realizó las proyecciones y las plasmó en el proyecto de requerimientos para el área, considerando todas y cada una de las actividades que le ha correspondido coordinar durante los últimos procesos electorales, incluyendo aquellos insumos que de acuerdo con las innovaciones tecnológicas y técnicas se pondría a consideración durante el proceso electoral ordinario de 2014-2015, una vez realizado lo anterior, la Vocalía justificó cada una de las partidas presupuestales, explicando la necesidad de arrendamiento o contratación de servicios personales, técnicos, tecnológicos, así como la adquisición de recursos materiales.

Finalmente, se realizó el programa de trabajo para el área de Organización Electoral, haciendo un análisis de lo establecido en la legislación federal en la materia electoral y atendiendo a lo establecido por el artículo 41, del Código Electoral vigente en el Estado de Michoacán, en donde se establece que corresponde a la Vocalía de Organización Electoral apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los comités y consejos distritales y municipales electorales; proveer lo necesario para dar seguimiento a la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla que realice el Instituto Nacional Electoral; coordinarse con la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación





Cívica, para la ejecución del programa de trabajo de los capacitadores-asistentes electorales y con sus similares del INE.

Asimismo, elaborar y someter para su aprobación al Consejo General el proyecto que contenga las bases de contratación, los programas de trabajo y los mecanismos de evaluación relativos a los asistentes electorales; elaborar los proyectos y formatos de la documentación electoral, para someterlos por conducto del Presidente a la aprobación del Consejo General de acuerdo con los lineamientos aprobados por el Consejo General del INE; proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de la documentación y materiales electorales autorizados, procurando la utilización de materiales reciclables y reutilizables en lo que le corresponda producir al IEM.

De la misma manera, recabar de los consejos distritales y municipales electorales copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral; recabar la documentación necesaria para integrar los expedientes a fin de que el Consejo General efectúe los cómputos y emita las resoluciones que conforme al Código le correspondan en lo relativo al desarrollo de los procesos electorales; llevar la estadística de las elecciones; apoyar a los órganos electorales en la integración de expedientes que deberán ser enviados al Tribunal Electoral del Estado; acordar con el Presidente los asuntos de su competencia; y, las demás que le confiera el Código, el Consejo General, el Presidente y otras disposiciones legales.

Desarrollando en cada una de las actividades, un objetivo general, objetivos específicos, políticas para su desarrollo, población objetivo y metas.

Adjunto al presente informe, incluimos como anexo 1, 2 y 3, el proyecto de presupuesto, la justificación del mismo y el proyecto de programa de trabajo respectivamente.

Es conveniente precisar que, en atención al Acuerdo INE/CG100/2014, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 14 de julio del año en curso este Órgano reasumió la funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva en los procesos electorales locales, delegada a los Organismos Públicos Locales, al programa de trabajo de esta Vocalía se le realizaron diversos ajustes.





9. Informe sobre la elaboración del proyecto de calendario para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en donde habrán de elegirse Gobernador, diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional e integrantes de los ayuntamientos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41, fracción IX, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por instrucciones del Presidente, la Vocalía de Organización Electoral, se dio a la tarea de realizar un proyecto de calendario para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en donde se habrá de elegir, Gobernador Constitucional del Estado, los 40 diputados del Congreso, por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y 112 ayuntamientos.

En el proyecto se tomó como punto de partida la instalación de la Comisión del Voto de los michoacanos en el extranjero, formalizada en el mes de marzo del año en curso y para su elaboración se consideró la normatividad vigente hasta ese momento, por lo cual, se ha realizado más de un proyecto de calendario, en el primero de ellos se consideró lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en donde ya se establecía el cambio de fecha de celebración en la jornada electoral y el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado el 30 de noviembre del año 2012.

En dicho ejercicio se buscó armonizar la legislación local con la normatividad federal, para lo cual se establecieron actividades que han sido asumidas por el Instituto Nacional Electoral y en consecuencia, se realizó un nuevo ejercicio, en el cual ya se consideró lo establecido en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado el día 29 de junio del año en curso, dado que existe mayor claridad respecto de actividades que se encontraban en colisión con la normatividad anterior.

El citado proyecto inició de igual manera en el mes de marzo del año en curso, con la actividad de instalación de la Comisión del Voto de los michoacanos en el extranjero y concluye con la toma de protesta de los ayuntamientos, diputados por ambos principios y el Gobernador Constitucional, así como la destrucción de la documentación electoral que haya sido utilizada en la jornada electoral del 7 de junio del año 2015, en el mes de octubre de la misma anualidad.

En este proyecto se extrajeron las actividades relativas al procedimiento de selección





de aspirantes a candidatos independientes, toda vez que en la nueva regulación local, los plazos relacionados con esa etapa del proceso, fueron eliminados y estas serán establecidas en el reglamento que para el efecto apruebe el Consejo General del Instituto.

En dicho proyecto, se consideran 15 meses; 6 del año 2014, marzo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre; y 9 del año 2015, de enero a julio, septiembre y octubre, en donde se plasman actividades del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales, así como de las áreas operativas del Instituto, al igual que actividades del proceso electoral local pero que son facultad del Instituto Nacional Electoral, y que serán realizadas, ya sea a través de su Consejo General, o bien, de sus Juntas o Consejos Local o Distritales.

Se adjunta al presente como anexo 4, el proyecto de Calendario para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.





10. Informe sobre el ejercicio de proyección de mesas directivas de casilla a instalar durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

En atención a lo establecido en el artículo 41, fracción II, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de proveer lo necesario para la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, la Vocalía de Organización Electoral, se ha dado a la tarea de realizar proyecciones sobre el número de casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias de acuerdo con los estadísticos que son publicados en la página de internet del Instituto Nacional Electoral.

Por lo que respecta a las casillas básicas, la normatividad local publicada en el año de 2012, en su artículo 106, establecía que la sección electoral es la demarcación territorial en que se dividen los distritos electorales y los municipios para la recepción del sufragio y así mismo que cada sección electoral contaba con un mínimo de cincuenta electores y un máximo de un mil quinientos, razón por la cual el número de secciones en las que se dividía la Entidad era de 2673.

Sin embargo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales publicada del 23 de mayo de este año en el Diario Oficial de la Federación, en su artículo 147, párrafo 3, señala que cada sección tendrá como mínimo 100 electores y como máximo 3,000, por lo que, como se verá más adelante, se prevé una disminución en el número de secciones.

Derivado de lo anterior, durante el mes de mayo, se realizó una proyección con corte del estadístico del listado nominal y el padrón electoral de fecha 2 de mayo del año en curso y en cuyo ejercicio se consideró como mínimo para el ejercicio el número de 50 electores, de igual forma se tomó de referencia el número de casillas extraordinarias y especiales instaladas por el Instituto en el Proceso Electoral Ordinario de 2011, toda vez que no se contaba con un estadístico de Padrón desagregado a nivel de manzana, que permitiera realizar una proyección respecto de las extraordinarias, tomando como base aquellas secciones en que en 2011 se habían instalado y con ello, verificar si en algunos casos aumentaba el número de extraordinarias contiguas o disminuía.

De igual forma, antes de las reformas a la legislación estatal de la materia, se establecía en el Código Electoral del Estado de Michoacán, en su artículo 185, párrafo 7, que en cada distrito electoral se instalaría al menos una casilla especial y como máximo cinco mesas receptoras del voto de electores en tránsito, y que con la reforma



electoral, en la LGIPE, se estableció, en el artículo 258, párrafo 3, que en cada distrito electoral se podrán instalar hasta diez casillas especiales. De manera ordinaria el órgano electoral local, a través de los consejos distritales y municipales ha aprobado la instalación de una casilla para estos ciudadanos, por lo que en las proyecciones se han considerado en iguales términos, una por cada distrito electoral local.

Para este ejercicio en los meses subsecuentes se utilizaron los estadísticos de padrón y lista nominal de junio y agosto del año en curso, en donde a la base del padrón se ha integrado un número de jóvenes que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, podrán cumplir años antes del 7 de junio del año 2015 y que pueden ser aquellos ciudadanos que de manera extraordinaria podrán hacer crecer el Padrón Electoral en la Entidad.

Por lo que respecta al ejercicio del 15 de agosto, se presentó una baja en el estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal, derivado del acuerdo INE/CG50/2014 del Instituto Nacional Electoral por el que se dieron de baja del padrón, las credenciales "03", "09" y "12", en atención a la aplicación del límite de vigencia de las mismas.

A continuación se integra el estadístico de proyección de número de casillas correspondientes a los meses de mayo, junio y agosto del año 2015, de acuerdo con la clasificación de casillas: básicas, contiguas, extraordinarias y especiales elaborados con los cortes de Padrón Electoral de mayo, junio y agosto.

CASILLAS	Mayo de 2014	Junio de 2014	Agosto de 2014
BASICAS	2,673	2,663	2,663
CONTIGUAS	3,915	3,572	3,538
EXTRAORDINARIA	339	339	339
ESPECIALES	24	24	24

Cabe señalar que, el número de casillas básicas y en consecuencia de las secciones, fue calculada con los datos obtenidos del Padrón Electoral por Municipio de la página de internet del INE, por lo que los mismos serán oficiales en cuanto dicha situación sea notificada por el Órgano Federal a este Instituto.

De igual forma, se inserta a continuación la proyección de casillas, por municipio y distrito electoral local de acuerdo a los meses citados para el anterior ejercicio estadístico.





ID ENTIDAD	ID DISTRITO	ID MUNICIPIO	NOMBRE DE MUNICIPIO	PROYECCIONES DE CASILLAS		
				Mayo	Junio	Agosto
16	01	028	CHURINTZIO	22	22	22
16	01	030	ECUANDUREO	30	29	29
16	01	061	NUMARAN	19	18	17
16	01	068	PENJAMILLO	40	37	37
16	01	070	LA PIEDAD	156	149	149
16	01	087	TANHUATO	28	26	26
16	01	107	YURECUARO	46	42	42
16	01	110	ZINAPARO	10	10	10
16	02	004	ANGAMACUTIRO	29	27	27
16	02	018	COPANDARO	15	15	15
16	02	027	CHUCANDIRO	14	13	13
16	02	036	HUANDACAREO	21	19	19
16	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	45	45	45
16	02	055	MORELOS	19	19	19
16	02	064	PANINDICUARO	36	35	35
16	02	072	PURUANDIRO	121	115	115
16	03	007	APORO	6	6	6
16	03	017	CONTEPEC	47	44	44
16	03	031	EPITACIO HUERTA	35	33	33
16	03	052	MARAVATIO	129	122	120
16	03	081	SENGUIO	29	27	27
16	03	094	TLALPUJAHUA	40	38	38
16	04	011	BRISEÑAS	14	14	14
16	04	045	JIQUILPAN	70	70	70
16	04	053	MARCOS CASTELLANOS	22	19	19
16	04	063	PAJACUARAN	38	37	37
16	04	075	REGULES	23	21	21
16	04	077	SAHUAYO	108	101	101
16	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	45	43	42
16	04	106	VISTA HERMOSA	30	30	29
16	05	023	CHAVINDA	26	25	25
16	05	025	CHILCHOTA	47	45	44
16	05	042	IXTLAN	27	25	25
16	05	043	JACONA	92	85	85



ID ENTIDAD	ID DISTRITO	ID MUNICIPIO	NOMBRE DE MUNICIPIO	PROYECCIONES DE CASILLAS		
				Mayo	Junio	Agosto
16	05	085	TANGAMANDAPIO	47	45	44
16	05	086	TANGANCICUARO	60	56	56
16	05	105	VILLAMAR	42	41	41
16	06	109	ZAMORA	282	272	269
16	07	016	COENEO	52	50	49
16	07	024	CHERAN	25	23	23
16	07	037	HUANIQUEO	17	17	17
16	07	044	JIMENEZ	28	26	26
16	07	057	NAHUATZEN	38	36	36
16	07	071	PUREPERO	27	25	25
16	07	095	TLAZAZALCA	20	20	20
16	07	108	ZACAPU	119	115	114
16	08	003	ALVARO OBREGON	34	31	31
16	08	020	CUITZEO	45	44	44
16	08	022	CHARO	32	30	30
16	08	040	INDAPARAPEO	29	28	28
16	08	079	SANTA ANA MAYA	26	24	24
16	08	089	TARIMBARO	123	116	114
16	08	111	ZINAPECUARO	81	77	77
16	09	019	COTIJA	45	45	45
16	09	021	CHARAPAN	19	16	16
16	09	069	PERIBAN	33	32	31
16	09	076	LOS REYES	101	95	95
16	09	084	TANCITARO	43	37	37
16	09	092	TINGUINDIN	25	24	24
16	09	096	TOCUMBO	22	20	20
16	10	054	MORELIA	279	269	269
16	11	054	MORELIA	238	225	223
16	12	034	HIDALGO	181	167	165
16	12	041	IRIMBO	22	22	22
16	12	048	JUNGAPEO	32	30	30
16	12	073	QUERENDARO	25	23	23
16	12	099	TUXPAN	39	35	35
16	13	005	ANGANGUEO	19	17	17
16	13	062	OCAMPO	31	28	28
16	13	113	ZITACUARO	215	198	196





MICHOACÁN



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ID ENTIDAD	ID DISTRITO	ID MUNICIPIO	NOMBRE DE MUNICIPIO	PROYECCIONES DE CASILLAS		
				Mayo	Junio	Agosto
16	14	066	PARACHO	45	42	42
16	14	103	URUAPAN	198	190	189
16	15	032	ERONGARICUARO	25	23	23
16	15	039	HUIRAMBA	14	13	12
16	15	049	LAGUNILLAS	13	13	13
16	15	067	PATZCUARO	124	113	113
16	15	074	QUIROGA	39	38	38
16	15	080	SALVADOR ESCALANTE	63	56	56
16	15	091	TINGAMBATO	19	18	18
16	15	101	TZINTZUNTZAN	24	21	21
16	16	054	MORELIA	318	308	306
16	17	054	MORELIA	249	240	239
16	18	013	CARACUARO	19	19	19
16	18	038	HUETAMO	86	83	82
16	18	047	JUAREZ	21	21	21
16	18	058	NOCUPETARO	18	17	17
16	18	078	SAN LUCAS	34	34	34
16	18	082	SUSUPUATO	19	18	18
16	18	093	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	26	24	24
16	18	100	TUZANTLA	35	32	32
16	18	102	TZITZIO	22	21	21
16	19	001	ACUITZIO	18	18	18
16	19	009	ARIO	48	47	47
16	19	051	MADERO	29	29	29
16	19	083	TACAMBARO	99	95	95
16	19	098	TURICATO	62	55	55
16	20	059	NUEVO PARANGARICUTIRO	28	27	27
16	20	088	TARETAN	25	22	22
16	20	103	URUAPAN	226	217	216
16	20	112	ZIRACUARETIRO	21	21	21
16	21	002	AGUILILLA	37	33	33
16	21	008	AQUILA	45	42	41
16	21	012	BUENAVISTA	61	60	57
16	21	014	COAHUAYANA	24	22	22

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





MICHOACÁN



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ID ENTIDAD	ID DISTRITO	ID MUNICIPIO	NOMBRE DE MUNICIPIO	PROYECCIONES DE CASILLAS		
				Mayo	Junio	Agosto
16	21	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	37	35	35
16	21	026	CHINICUILA	21	19	19
16	21	090	TEPALCATEPEC	46	44	44
16	22	010	ARTEAGA	43	40	40
16	22	029	CHURUMUCO	25	24	24
16	22	033	GABRIEL ZAMORA	32	32	32
16	22	035	LA HUACANA	54	51	51
16	22	056	MUGICA	65	62	62
16	22	060	NUEVO URECHO	18	17	17
16	22	097	TUMBISCATIO	18	16	16
16	23	006	APATZINGAN	189	181	181
16	23	065	PARACUARO	45	44	43
16	24	050	LAZARO CARDENAS	249	236	235
TOTALES				6,951	6,598	6,504



11. Informe sobre las actividades de actualización al Sistema de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de Michoacán, módulo de Registro de Candidatos.

De conformidad con el Apartado B, párrafo 5, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales federales y locales, corresponde al INE, entre otras atribuciones, las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de observación electoral. Asimismo, una vez que el INE determinó la asunción de funciones en materia de capacitación electoral, ubicación de casillas y la designación de funcionarios de mesas directivas de casilla, mediante acuerdo del Consejo General INE/CG100/2014 en el que consideró que al estar delegadas las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva, en Procesos Electorales Locales, el INE, procedió a reasumir dichas funciones, a efecto de garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la materia electoral, en particular el correspondiente a la certeza en los próximos procesos electorales.

Una vez conocido lo anterior, en la actividad que se informa, se dio prioridad al ajuste del módulo de registro de candidatos, en el cual se completaron los formularios de captura de candidatos a diputados de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, asimismo, para candidatos a Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, a continuación se presentan las capturas de pantallas de cada formulario:

REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA

Datos Generales

Distrito: MORELIA ZONA NOROCCIDENTE Partido político: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
Fecha de registro: jueves, 01 de enero de 2015

Propietario

Apellido paterno: RAMIREZ Apellido materno: HERNANDEZ Nombre(s): JOSÉ MARÍA
Clave de elector: RAHM Género: Mujer Estado: Elección

Elección democrática: Sí
Candidatura común: Sí

Suplente

Apellido paterno: CONTRERAS Apellido materno: SOBIA Nombre(s): EDUARDO
Clave de elector: EDUCS Género: Hombre Estado: Elección

Es importante destacar que la disposición de los espacios para ingresar la información de cada candidato, es heredada del modelo del sistema anterior.

REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Datos Generales

Partido político: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO No. de lista: 11
Distrito: 1
Fecha de registro: jueves, 01 de enero de 2015 2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

Propietario

Apellido paterno: RAMIREZ Apellido materno: HERNANDEZ Nombre(s): JOSE MARIA
Clave de elector: RAHM Género: Mujer Hombre
Elección democrática: Si
Candidatura común: Si

Suplente

Apellido paterno: CONTRERAS Apellido materno: SORIA Nombre(s): EDUARDO
Clave de elector: EDUCS Género: Mujer Hombre

Guardar Cancelar

<< < > >> Nuevo Modificar Eliminar

PRESIDENTES MUNICIPALES

Datos Generales

Municipio: BUENAVISTA Partido político: PARTIDO ACCION NACIONAL
Fecha de registro: jueves, 01 de enero de 2015

Propietario

Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):
Clave de elector: Género: Mujer Hombre
Elección democrática: Si
Candidatura común: Si

Guardar Cancelar

<< < > >> Nuevo Modificar Eliminar

REGIDORES

Datos Generales

Municipio:

Partido político:

Formula:

Fecha de registro:

Apellido paterno:

Clave de elector:

Elección democrática:

Candidatura común:

Propietario

Nombre(s):

Mujer Hombre

Suplente

Nombre(s):

Mujer Hombre

<< < > >>

SINDICOS

Datos Generales

Municipio:

Partido político:

Fecha de registro:

Apellido paterno:

Clave de elector:

Elección democrática: Si

Candidatura común: Si

Propietario

Apellido materno:

Género: Mujer Hombre

Nombre(s):

Suplente

Apellido materno:

Género: Mujer Hombre

Nombre(s):

<< < > >>





Derivado de los comentarios sobre los formularios de captura de candidatos, vertidos por personal de la Vocalía de Organización, se prevé una modificación de orden menor, en el sentido de ingresar un apartado para el registro de la documentación presentada por cada candidato, esta funcionalidad se encontrará lista en conjunto con la implementación de un pantalla adicional por medio de la cual se generen las consultas y reportes así como la opción de exportar la información a formato Microsoft Excel.

Por último se planea la integración de una ventana de captura adicional para el registro de candidatos independientes, aunque esta última dependerá de lo estipulado en el reglamento para candidaturas independientes que apruebe el Consejo General.





12. Informe sobre la Primera reunión de trabajo entre los Integrantes del Concejo Mayor de Cherán y los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán y la Vocal de Organización Electoral.

Con fecha 12 de agosto de 2014, en la Sala de Juntas del Instituto Electoral de Michoacán, se celebró la primera reunión de trabajo con la finalidad de iniciar con las actividades correspondientes a la elección de las autoridades administrativas del municipio de Cherán, haciendo del conocimiento de los integrantes del Concejo Mayor la reforma al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante decreto número 323, publicado el pasado 29 de junio de la presente anualidad, mismo que establece que el proceso electoral ordinario local correspondiente a las elecciones que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015, iniciará en la primera semana del mes de octubre del año 2014.

Asimismo, que el Código de la materia, contempla en el Capítulo Único, Título Tercero del Libro Sexto, lo relativo al proceso de los Pueblos Indígenas y su derecho a elegir autoridades bajo el régimen de usos y costumbres.

En la citada reunión participaron por parte del Concejo Mayor, Salvador Tapia Cervín, Héctor Duran Juárez, José Trinidad Ramírez Tapia, Francisco Fabián Huaroco, Gabino Bacilio Campos, Antonio Durán Velázquez, Santiago Tapia Fabián, así como los licenciados Orlando Aragón Andrade y Alejandra González Hernández y por parte del Instituto Electoral de Michoacán el Dr. Ramón Hernández Reyes, la Lic. María de Lourdes Becerra Pérez, el Lic. José Antonio Rodríguez Corona, el Dr. Rodolfo Farías Rodríguez, el Mtro. Humberto Urquiza Martínez y la Licenciada Sandra Nalleli Rangel Jiménez, Vocal de Organización Electoral, para dar seguimiento a las actividades operativas que pudiesen surgir de la misma reunión.

Por otro lado, en la misma reunión se planteó la necesidad de la integración de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, que deberá llevar los trabajos relativos a la elección que se efectuará en el municipio de Cherán, tomando en cuenta el precedente que existe en los años de 2011 y 2012, lo que servirá para llegar a acuerdos en determinados ejes que permitan continuar con los preparativos de los trabajos para la elección en el Municipio, ya que debe ser un tema prioritario para el Instituto Electoral, quedando pendiente la integración de la misma, hasta en tanto no se realice la designación de los Consejeros Electorales del Consejo General por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.





13. Informe sobre las actividades desarrolladas respecto de las atribuciones asignadas a la Vocalía de Organización Electoral en materia de Vinculación y Servicio Profesional.

En cumplimiento al Acuerdo número CG-10/2014, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 18 de julio de 2014, por medio del cual se determinó el desempeño de las funciones de la Secretaría Ejecutiva, vocalías, Contraloría y Unidad de Fiscalización, por los titulares actuales de las áreas citadas, en tanto se integra el nuevo Consejo General del órgano público local, y que entre otros, en el punto tercero del acuerdo se estableció que respecto a las funciones de la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, en tanto se designa titular, se encomendaron a la Vocalía de Organización Electoral.

Con fecha 28 de mayo del año 2014, mediante oficio de fecha INE/PCG/43/2014, dirigido al Dr. Ramón Hernández Reyes, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, solicito información respecto del servicio civil o equivalente en el Instituto, información que fue remitida por la Encargada de la Vocalía de Administración y Prerrogativas, para dar inicio con los trabajos de coordinación en materia de Servicio Profesional.

De la misma manera, mediante oficio de fecha 7 de agosto de 2014, con número INE/PCG/85/2014, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del INE, solicito nuevamente apoyo a la Presidencia de este Consejo, toda vez que durante el mes de agosto, a través del personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE), se efectuarían visitas a los organismos públicos locales, con el objeto de realizar un censo de datos adicionales a los proporcionados con anterioridad, mismo que consistía en brindar las facilidades necesarias a las personas de la Dirección que serían comisionadas para realizar el ejercicio en este Instituto, proporcionándole la información y documentación necesaria para con ello contar con un diagnóstico que indique con mayor precisión las diversas modalidades de organización, funcionamiento y reglamentación del servicio profesional o el equivalente en el órgano local.

Oficio que fue contestado mediante oficio de fecha 11 de agosto de 2014, con número IEM-P-240/2014, signado por el Dr. Ramón Hernández Reyes, Presidente de Instituto, y en el que se notificó que estaríamos pendientes de la visita y que se brindaría la información y documentación que fuese requerida, aunado a lo anterior, se informó





sobre la designación de la Licenciada Sandra Nalleli Rangel Jiménez como encargada de asumir las funciones de la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

En este sentido, mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2014, con número INE/DESPE/0590/2014, rubricado por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, se informó de la visita del C. Arturo Velasco Espinoza, comisionado responsable para la aplicación del censo, durante los días 21 y 22 de agosto del año en curso, actividad que consistiría en recabar información mediante la aplicación de dos cuestionarios, uno en una entrevista con el responsable del servicio profesional electoral o equivalente, y otro para que fuese respondido por los servidores públicos que realizan actividades vinculadas con la organización y ejecución de procesos electorales adscritos al organismo, de igual forma, se solicitaría copia o referencia de algunos documentos que sustentan la operación del organismo, así como copia de diversos registros administrativos de uso cotidiano.

Finalmente, de acuerdo con lo informado mediante oficio de fecha 13 de agosto del año en curso, el día 21 de agosto, se constituyó en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán, el C. Arturo Velasco Espinosa, durante la cual, se aplicaron encuestas a los jefes de departamento, jefes de unidad, vocales, Secretaria Ejecutiva, así como a los consejeros electorales, además de solicitar información respecto de estructura orgánica, personal, salarios, regulación, actividad que fue atendida por la Licenciada Sandra Nalleli Rangel Jiménez, personal de las vocalías de administración y prerrogativas, organización electoral y de la Secretaría Ejecutiva, así como por los Consejeros Electorales, el Consejero José Antonio Rodríguez Corona, Presidente de la Comisión de Administración y Servicio Profesional del Instituto, y el Dr. Ramón Hernández Reyes, Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, actividad que concluyó el día 22 de agosto del año en curso.



14. Informe sobre la elaboración de proyectos de rutas de distribución de materiales y documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

De acuerdo con lo establecido en la fracción IV, del artículo 41, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de la documentación y los materiales electorales autorizados, la Vocalía de Organización Electoral se ha dado a la tarea de realizar dos ejercicios respecto de las rutas de distribución de la documentación y los materiales electorales durante los meses de mayo y junio del año en curso.

Por lo que corresponde a las rutas propuestas para la distribución de documentación electoral, se diseñaron partiendo de la ciudad de Morelia, toda vez que respecto de la documentación se realizan verificaciones de las medidas de seguridad, así como de composición de boletas y actas de acuerdo con los registros, a continuación se inserta un cuadro que describe cada una de las 20 rutas que se propone utilizar para la realización de esta distribución.

Ruta	Distritos	Municipios	Distancia en Km	Tiempo en Min
1	BODEGA CENTRAL MORELIA A Coalcomán COORDINADOR:	Buenavista	220	170
		Tepalcatepec	35	30
		Coalcomán	75	60
		Chinicuila	38	50
		Aquila	43	50
		Coahuayana	38	50
2	BODEGA CENTRAL MORELIA A Huetamo COORDINADOR:	Nocupétaro	124	140
		Carácuaro	6	10
		Huetamo	71	78
		San Lucas	20	30
		Tiquicheo	58	80
		Tuzantla	51	65
3	BODEGA CENTRAL MORELIA A Múgica COORDINADOR:	Churumuco	231	200
		La Huacana	60	80
		Nuevo Urecho	62	70
		Gabriel Zamora	30	40
		Múgica	20	25



Ruta	Distritos	Municipios	Distancia en Km	Tiempo en Min
4	BODEGA CENTRAL MORELIA A Lázaro Cárdenas COORDINADOR:	Lázaro Cárdenas	316	240
		Arteaga	77	90
		Tumbiscatio	42	90
5	BODEGA CENTRAL MORELIA A Jiquilpan COORDINADOR:	Vista Hermosa	208	150
		Briseñas	11	15
		Pajacuarán	24	40
		V. Carranza	12	15
		Régules	25	30
		Sahuayo	23	30
		Jiquilpan	10	15
		M. Castellanos	37	50
6	BODEGA CENTRAL MORELIA A Puruándiro COORDINADOR:	Copándaro	40	50
		Chucándiro	18	25
		Huandacareo	15	25
		Morelos	25	30
		Puruándiro	25	35
		J.Sixto Verduzco	34	50
		Angamacutiro	30	50
		Panindícuaro	20	35
7	BODEGA CENTRAL MORELIA A La Piedad COORDINADOR:	Churintzio	135	90
		Zináparo	10	15
		Penjamillo	15	20
		Numarán	27	31
		La Piedad	13	15
		Yurécuaro	32	40
		Tanhuato	8	18
		Ecuandureo	28	40
8	BODEGA CENTRAL MORELIA A Los Reyes COORDINADOR:	Charapan	185	160
		Peribán	45	60
		Los Reyes	10	20



Ruta	Distritos	Municipios	Distancia en Km	Tiempo en Min
		Tingüindín	25	30
		Tocumbo	9	15
		Cotija	23	34
		Tancítaro	95	110
9	BODEGA CENTRAL MORELIA A Jacona	Ixtlán	220	180
		Zamora	20	40
10	Zamora COORDINADOR:	Jacona	8	20
		Tangamandapio	20	30
		Chavinda	6	15
		Villamar	20	30
		Tangancícuaro	56	60
		Chilchota	12	25
11	BODEGA CENTRAL MORELIA A Zacapu COORDINADOR:	Nahuátzen	104	100
		Cherán	6	15
		Purépero	39	50
		Tlazazalca	10	15
		Jiménez	60	70
		Zacapu	17	30
		Coeneo	30	40
		Huaniqueo	15	20
12	BODEGA CENTRAL MORELIA A Apatzingán COORDINADOR:	Parácuaro	193	155
		Apatzingán	21	30
		Aguililla	84	110
13	BODEGA CENTRAL MORELIA A Maravatío COORDINADOR:	Maravatío	95	90
		Aporo	31	45
		Senguio	22	30
		Tlalpujahuá	32	45
		Contepec	20	35
		Epitacio Huerta	37	60
14	BODEGA CENTRAL MORELIA A			



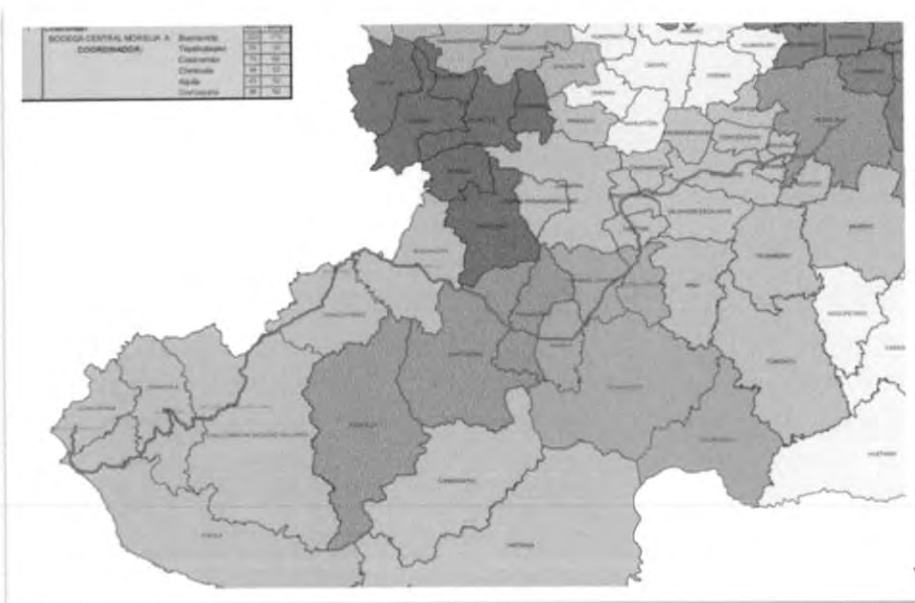

Ruta	Distritos	Municipios	Distancia en Km	Tiempo en Min
	Zitácuaro COORDINADOR:	Susupuato	190	200
		Juárez	19	30
		Zitácuaro	27	40
		Ocampo	25	40
		Angangueo	10	17
15	BODEGA CENTRAL MORELIA A Hidalgo COORDINADOR:	Queréndaro	37	50
		Hidalgo	55	70
		Irimbo	13	18
		Tuxpan	21	30
		Jungapeo	15	30
16	BODEGA CENTRAL MORELIA A Tacámbaro COORDINADOR:	Acuitzio	32	34
		Madero	18	30
		Tacámbaro	38	50
		Turicato	27	45
		Ario de Rosales	70	100
17	BODEGA CENTRAL MORELIA A Uruapan Norte Uruapan Sur COORDINADOR:	Ziracuaretiro	95	70
		Taretan	12	25
		Uruapan	35	40
		Uruapan	8	20
		Paracho	36	45
		N.Parangaricutiro	41	65
18	BODEGA CENTRAL MORELIA A Pátzcuaro COORDINADOR:	Lagunillas	34	30
		Huiramba	4	10
		Pátzcuaro	20	25
		Salvador Escalante	20	35
		Tingambato	40	60
		Erongarícuaro	35	45
		Tzintzuntzan	38	45
Quiroga	8	10		
19	BODEGA CENTRAL MORELIA A			

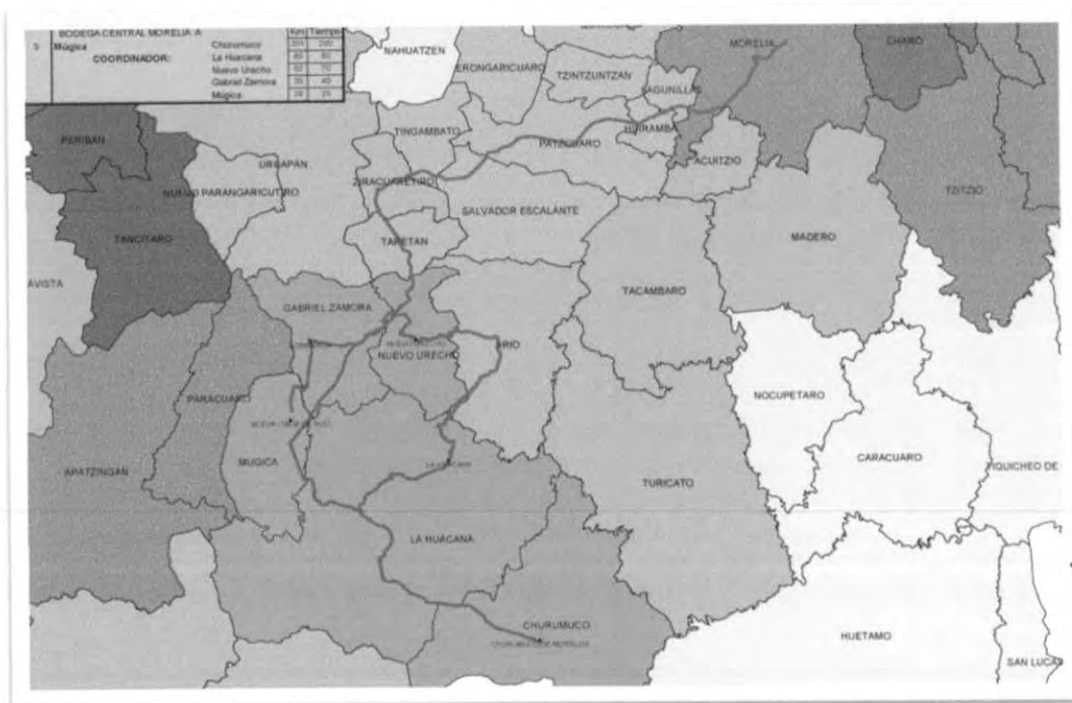
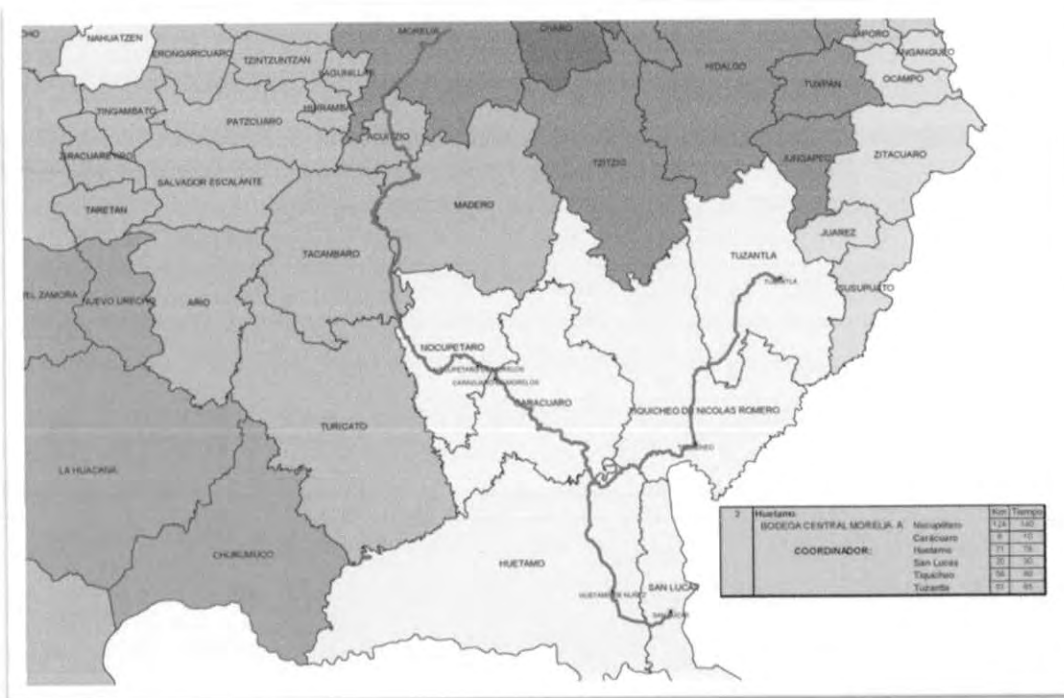


Ruta	Distritos	Municipios	Distancia en Km	Tiempo en Min
	Zinapécuaro COORDINADOR:	Charo	20	30
		Indaparapeo	16	20
		Zinapécuaro	24	35
		Álvaro Obregón	29	35
		Tarímbaro	20	25
		Cuitzeo	23	20
		Santa Ana Maya	32	40
20	BODEGA CENTRAL MORELIA A Morelia Noroeste Morelia Noreste Morelia Suroeste Morelia Sureste Huetamo COORDINADOR:	Morelia		
		Morelia		
		Morelia		
		Morelia		
		Tzitzio	47	60

48

Por otro lado se insertan los mapas regionales donde se delinearán las 20 rutas de distribución que se describen en el cuadro anterior.





MICHOACÁN



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



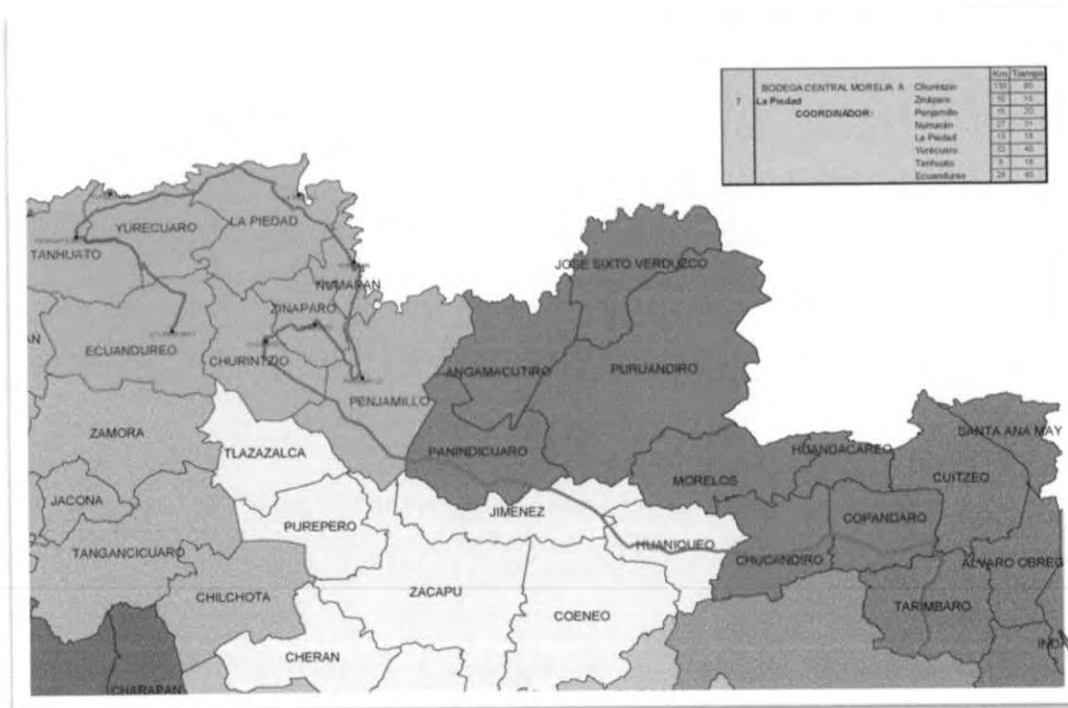
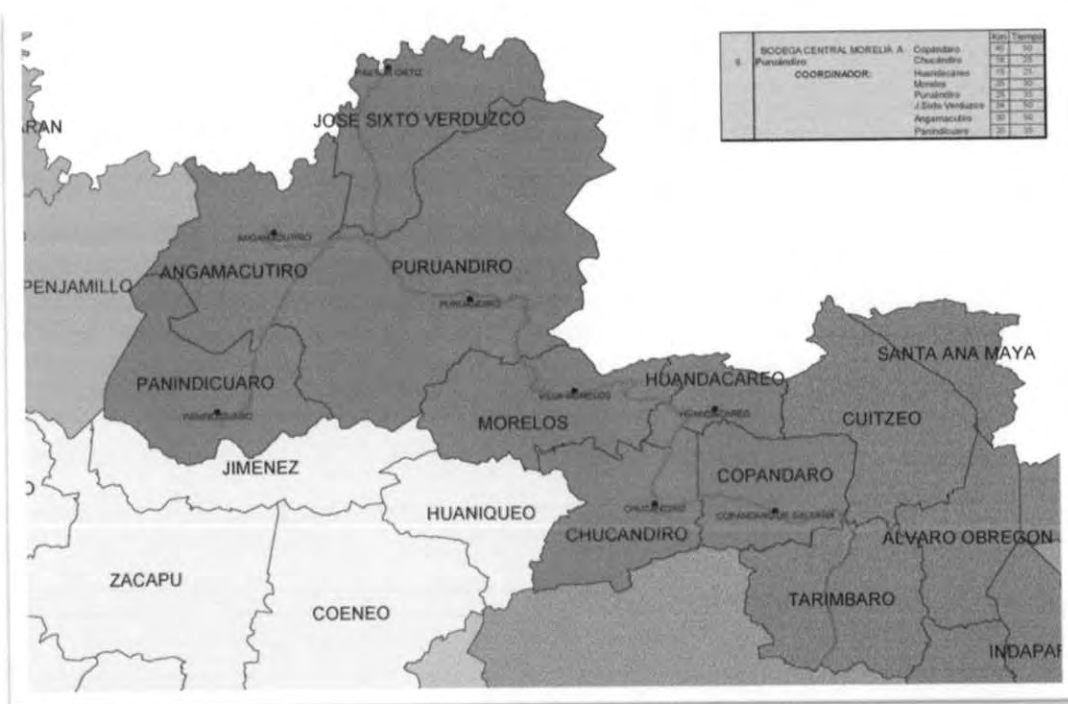
50

REGION CENTRAL MORELIA A		Num. Municipios	
Coordenador:	Vista Hermosa	10	10
	Arriaga	10	10
	Pajuarán	10	10
	V. Carreras	10	10
	Régules	10	10
	San Juan	10	10
	Jiquilán	10	10
	M. Castellanos	10	10



Handwritten signature





[Handwritten signature]

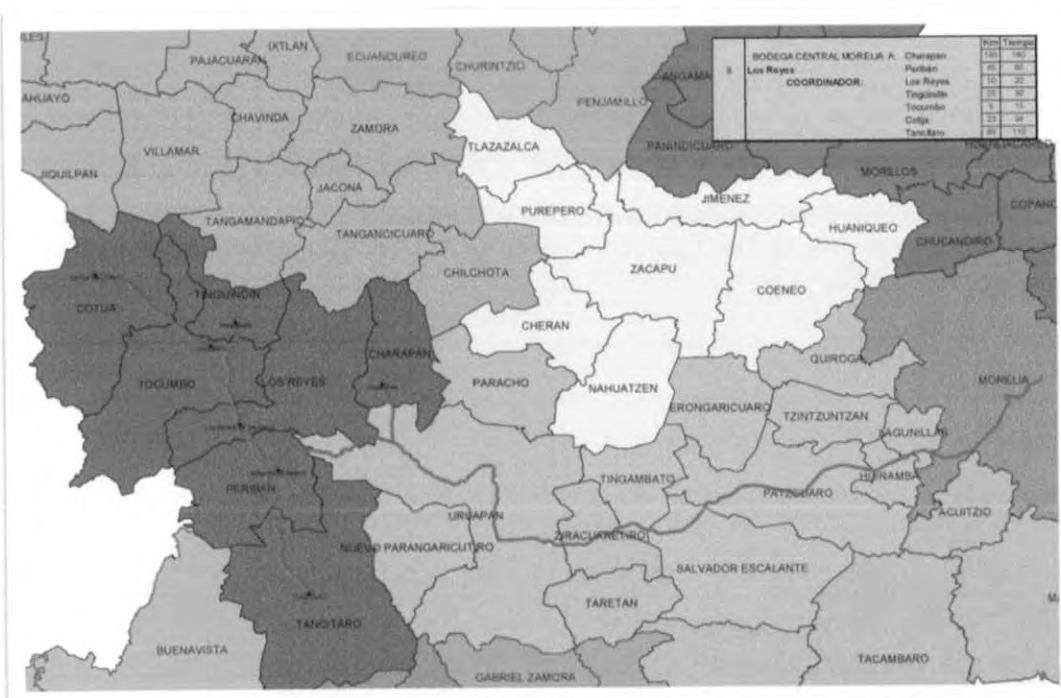




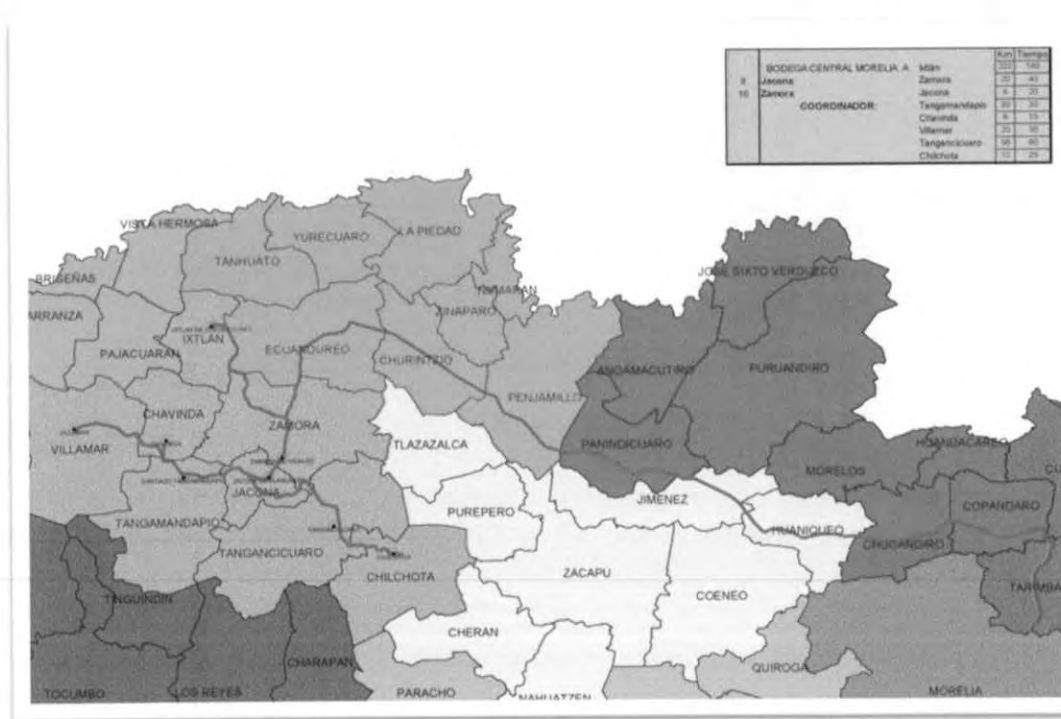
MICHOACÁN



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

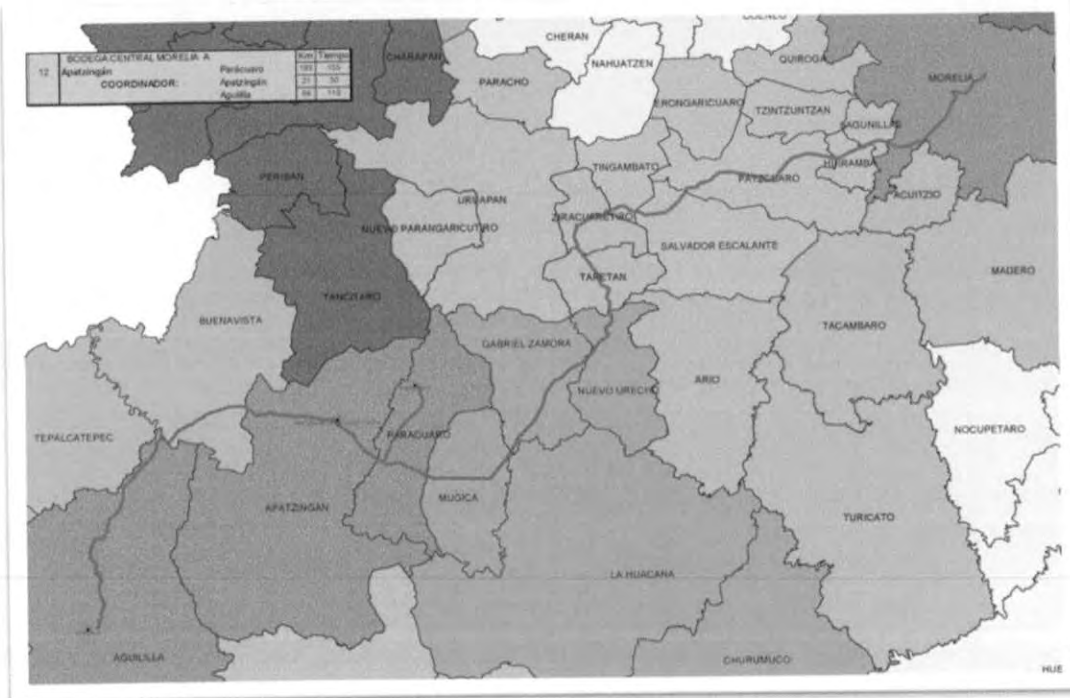


52



[Handwritten signature]



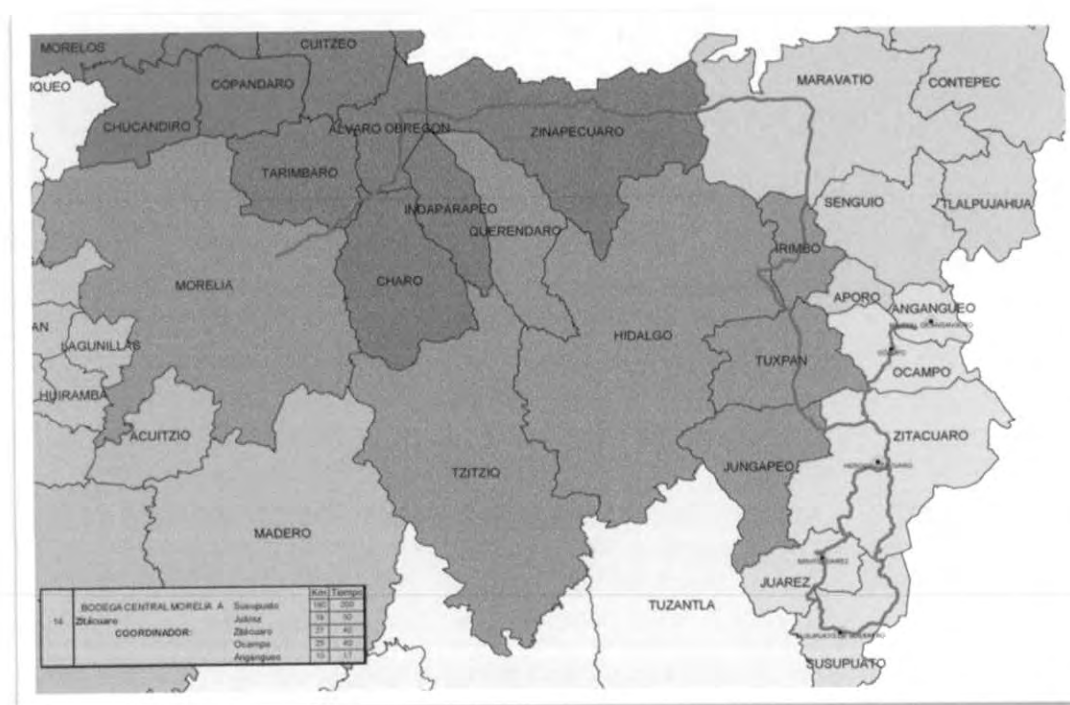
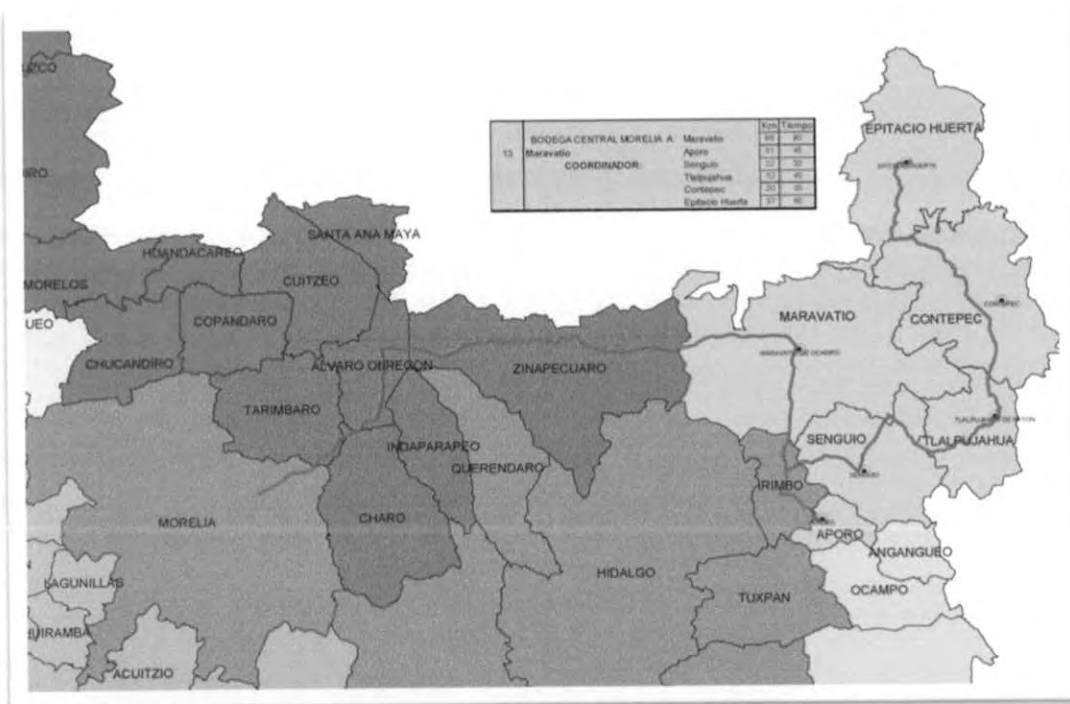


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

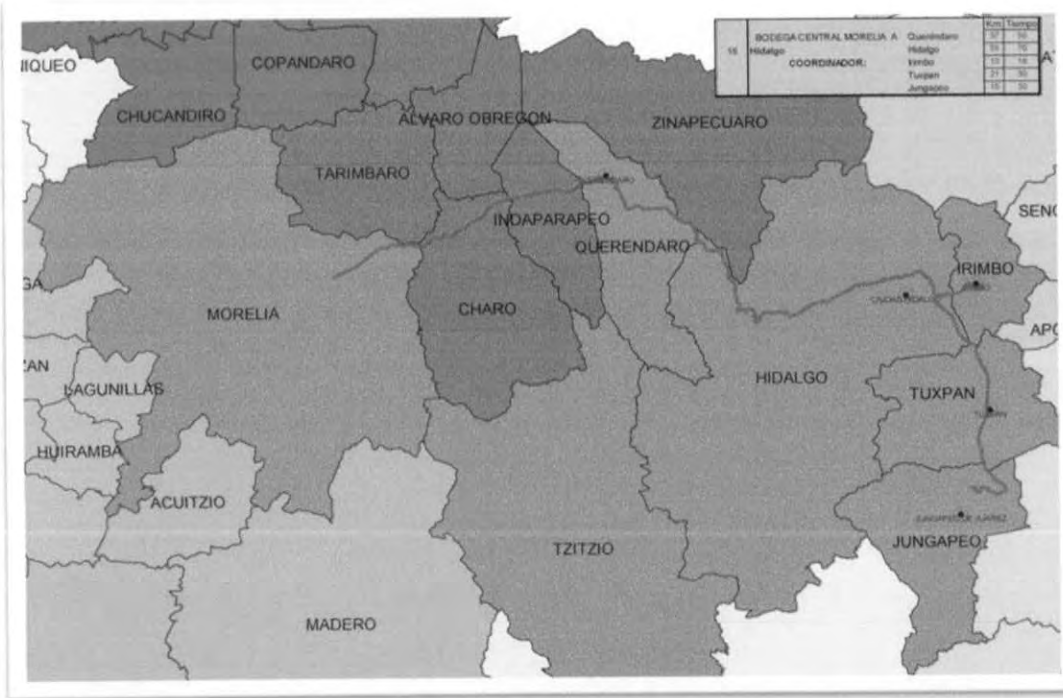
[Handwritten signature]



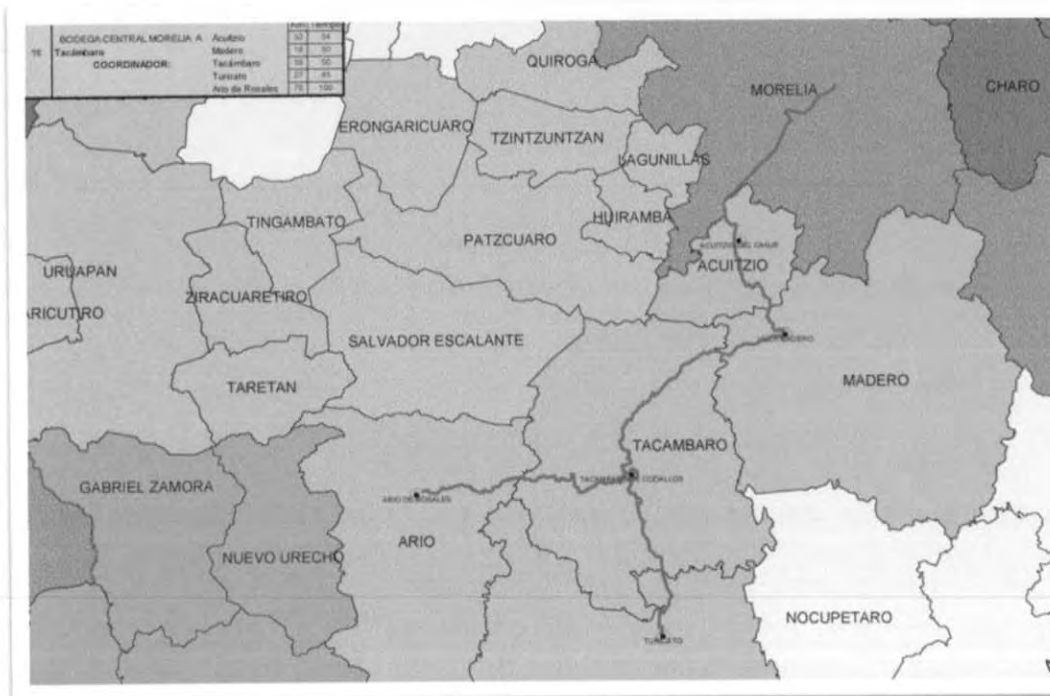





COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



55



[Handwritten signature]





15. Informe sobre la elaboración de proyectos de acuerdos respecto de actividades que le corresponde coordinar a la Vocalía de Organización Electoral durante el proceso electoral 2014-2015.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 41, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, la Vocalía de Organización Electoral, entre otras atribuciones, tiene la de acordar con el Presidente los asuntos de su competencia, derivado de lo anterior, en el mes de agosto, fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva de Instituto Electoral de Michoacán, 9 proyectos de acuerdo que habrán de someterse a la consideración del Consejo General con el objeto de contar con los instrumentos necesarios para la cumplimentación de las actividades que son de carácter obligatorio.

Es importante señalar, que es un primer grupo de acuerdos, toda vez que derivado de la reforma electoral, habrá de regularse la realización de algunas actividades por medio de estos instrumentos legales, a continuación se citan los rubros de los 9 proyectos de acuerdo:

1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS A CELEBRARSE EL 07 DE JUNIO DEL 2015.
2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SOBRE EL CÓMPUTO DE LAS ACTAS CUANDO LOS PAQUETES ELECTORALES NO LLEGUEN A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y/O MUNICIPALES.
3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SOBRE LA INUTILIZACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES SOBRAANTES QUE NO SERÁN UTILIZADAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.
4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS LUGARES DE USO COMÚN, PARA LA COLOCACIÓN O PINTA DE PROPAGANDA ELECTORAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATOS.





5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN QUE REALIZARÁ LABORES DE SUPLENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, EN CASO DE AUSENCIA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 7 DE JUNIO DE 2015, Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.
6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS FORMAS QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y DATOS QUE DEBERÁ REUNIR LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES ACREDITARÁN A SUS REPRESENTANTES EN LAS MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO, PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 7 DE JUNIO DEL AÑO 2015.
7. PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LA APROBACIÓN DEL NÚMERO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS ESPECIALES PARA LA JORNADA ELECTORAL DE LA ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS.
8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN SOBRE LA PRESENCIA DE ELECTORES EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS PORTANDO ACCESORIOS QUE CONTENGA PROPAGANDA ELECTORAL Y DE VEHICULOS QUE CON ESAS MISMAS MOTIVACIONES PERMANEZCAN DENTRO DEL RADIO DE CINCUENTA METROS DE SU LUGAR DE INSTALACIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR LA LIBRE EMISIÓN DEL VOTO.
9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS.





MICHOACÁN



COMISION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Aunado a lo anterior y como complemento del acuerdo relacionado en el punto primero respecto de las convocatorias, se adjuntaron de igual forma los proyectos de Convocatorias para la elección de Gobernador del Estado, de diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y de ayuntamientos, así como dos anexos respecto del acuerdo por medio del cual el órgano electoral local solicitará al Instituto Nacional Electoral la instalación de casillas especiales en los 24 distritos electorales, en los cuales se describe la distritación local de acuerdo con lo establecido en el Código Electoral del Estado.

De igual forma, que los anteriores proyectos de acuerdo y anexos, fue remitida una propuesta de Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán, para la Organización de la Elección de Autoridades Indígenas por el Sistema de Usos y Costumbres en los municipios del Estado de Michoacán.





16. Comparativo de casillas extraordinarias instaladas durante los procesos electorales de 2004, 2007, 2011 y 2012.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41, fracción II, respecto de proveer lo necesario para la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, cuando corresponda, en relación con lo regulado por el artículo 186, párrafo segundo, ambos ordenamientos del Código Comicial en el Estado, respecto a que la integración, ubicación, función y designación de los integrantes de las mesas directivas de casilla se realizará conforme a los procedimientos, bases y plazos que establece la Ley General y demás normas aplicables, así como con lo establecido por el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral número INE/CG/100/2014, cuyo rubro es:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE **REASUMEN LAS FUNCIONES** CORRESPONDIENTES A LA **CAPACITACIÓN ELECTORAL**, ASÍ COMO LA **UBICACIÓN DE LAS CASILLAS** Y LA **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS** DE LA MESA DIRECTIVA EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES, DELEGADA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.

Mediante el cual, se cita que al estar delegadas las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva, en Procesos Electorales Locales, el órgano federal reasume dichas funciones, a efecto de garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la materia electoral, en particular el correspondiente a la certeza en los próximos procesos electorales.

Aunado a lo anterior, el Instituto Nacional Electoral aprobó mediante acuerdo del Consejo General el modelo de casilla única, en donde se establece que por lo que corresponde a la documentación y materiales electorales que serán utilizados en la misma, el INE es responsable de establecer las directrices, criterios y formatos para ambas elecciones, aunque el organismo público local de cada entidad federativa se encargará de producir y proveer, debidamente organizados por casilla, los que correspondan a las elecciones locales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción V, de la LGIPE.

Asimismo, que cada organismo público local en el país, se hará cargo de los materiales didácticos correspondientes a las elecciones locales que los capacitadores asistentes electorales utilizarán para los simulacros que comprende la capacitación de los funcionarios de casilla, además de establecer la necesidad de una marcadora de





MICHOACÁN



COMISION DE ORGANIZACION ELECTORAL

credenciales, lo mismo que la provisión regular de marcadores del voto y aplicadores de líquido indeleble correspondientes a una sola casilla, que serán aportados por el INE.

Por el contrario, consideran la provisión de dos cancelos de votación por casilla única, ya que el elector procederá a marcar su voto en una cantidad mayor de boletas que lo acostumbrado en una casilla federal o local. Para este fin, cada autoridad electoral proveerá de una mampara de votación cuyo uso será indistinto durante el desarrollo de la votación.

Del acuerdo citado, se desprende una proyección del número de casillas a instalar en el estado de Michoacán, realizada por el INE:

ENTIDAD FEDERATIVA	No. DE DISTRITOS	PROYECCIÓN DE CASILLAS PARA LAS ELECCIONES CONCURRENTES 2015				
		BÁSICAS	CONTIGUAS	EXT	ESPECIALES	TOTAL
MICHOACÁN	12	2,652	3,040	233	120	6,045

De lo anterior se advierte que el número de casillas extraordinarias, es menor 106 mesas receptoras del voto, respecto de las instaladas por el Instituto Electoral de Michoacán en el Proceso Electoral Ordinario de 2011, en un número de por lo que, se consideró necesario realizar un ejercicio comparativo de las casillas instaladas en los procesos electorales locales 2004, 2007, 2011 y federal de 2012, para identificar aquellas casillas que históricamente el otrora Instituto Federal Electoral ha dejado de instalar y aquellas que de igual manera el Instituto Local, a través de los comités y consejos municipales ha venido instalando. Se inserta como anexo 5, el comparativo referido.



17. Informe sobre el acuerdo aprobado por el Instituto Nacional Electoral respecto del Sistema de Información de la Jornada Electoral mediante el cual se determina el procedimiento bajo el cual funcionará el día de la Jornada Electoral en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Por lo que respecta al Sistema de Información de la Jornada Electoral, la Vocalía estaba desarrollando una propuesta para someterla a consideración del Consejo General, para que en el supuesto de que se aprobara, operara durante el día de la Jornada Electoral, en el marco del Proceso Electoral Ordinario de 2014-2015, en dicha propuesta se planeó que el Sistema tuviera como plataforma de desarrollo el S.O (sistema operativo), Android, lo que permitiría la instalación de la aplicación en teléfonos celulares denominados "SmartPhones" y tabletas con tecnología 2G, 3G y 4G.

63



De manera elemental el sistema se sustentaba en una pequeña base de datos en línea con almacenamiento de texto tipo plano separado por "comas", es decir, que cada campo correspondiente dentro de la base de datos representaría la información contenida entre cada "coma", esta conexión la realizaría por medio de tecnología 3G en Smartphones compatibles, de igual manera podría enlazarse mediante 2G y 4G, sin embargo, considerando que no se cuenta con esta tecnología en toda geografía de la Entidad, adicionalmente mediante envío de mensajes SMS por sus siglas en inglés (Short Message Service), también podría recibirse en el servidor la información recuperada en campo, relativa a la apertura de casillas, lista de asistencia, registro de incidencias y cierre de casillas.

En el SIJE móvil, mediante nivel de acceso de los usuarios solo les permitiría manipular las casillas correspondientes a las secciones que previamente les fueran distribuidas,





haciendo uso de la conexión a la internet, también se pretendía el uso de metadatos (datos estructurados que describen otra información), como imágenes fotográficas que complementarían el informe.

Sin embargo, con fecha 7 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el diseño, instalación y operación del sistema **(SIJE)** 2015, mediante el cual los consejos distritales, locales y el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes, serán informados oportunamente sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.

Por lo tanto, la información que se genere en dicho sistema se pondrá a disposición, para consulta de los organismos públicos locales con elecciones concurrentes con la federal, conforme al procedimiento de acceso que determine la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM).

De igual forma se establece que tanto la base de datos nacional por casilla en archivo de texto plano, como los reportes consolidados y acumulados a nivel nacional, estatal y distrital, estarán a disposición de los miembros de los consejos General, locales y distritales, así como de los organismos públicos locales, desde el instante en que empiece a fluir la información, a través de la RedINE.

Derivado de lo anterior, se tomó la determinación de detener el diseño de la aplicación y esperar los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.



18. Informe sobre el ajuste a la proyección del número de casillas derivado de los acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional de Electores en materia de Registro Federal de Electores, así como de lo establecido en el artículo 147 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con el objeto de realizar un ejercicio con mayores herramientas justificativas para la integración del proyecto de presupuesto de aquellas actividades que le corresponden coordinar a la Vocalía de Organización Electoral, se realizó un ejercicio que describe un ajuste a la baja en el número de casillas, básicas y contiguas a instalar en la jornada electoral de 2015, que se transcribe a continuación:

65

HISTÓRICO DE INSTALACIÓN DE CASILLAS INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

AÑO	1995	1998	2001	2004	2007	2011
CASILLAS INSTALADAS	4,129	4,622	4,913	5,282	5,599	6,050
DIFERENCIA		493	291	369	317	451

PROYECCIÓN UTILIZADA PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 2 de mayo de 2014

	BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES	TOTAL
TOTAL ESTATAL	2,673	3,915	339	24	6,951

Para la adquisición de material y documentación electoral se tomó como base esta proyección más un 3% de reserva, lo que dio un total de 7,150 casillas.

En este sentido, se atendió a las modificaciones que se realizaron a las Normas Constitucionales y Legales, tanto federales como locales, en la materia, así como a los Acuerdos aprobados por el INE, hasta la fecha del presente documento.

REFORMA ELECTORAL

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

CAPÍTULO III

De las Listas Nominales de Electores y de su Revisión

Artículo 147.





MICHOACÁN



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

1. Las listas nominales de electores son las relaciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por distrito y sección, a quienes se ha expedido y entregado su credencial para votar.

2. La sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores.

3. Cada sección tendrá como mínimo 100 electores y como máximo 3,000.

4. El fraccionamiento en secciones electorales estará sujeto a la revisión de la división del territorio nacional en distritos electorales, en los términos del artículo 53 de la Constitución.

Acuerdo INE/CG50/2014 aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de junio de 2014.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EXCLUYA DEL PADRÓN ELECTORAL LOS REGISTROS DE LAS Y LOS CIUDADANOS CUYAS CREDENCIAL PARA VOTAR HAYA PERDIDO SU VIGENCIA; Y POR EL QUE SE APLICA EL LÍMITE DE VIGENCIA A LAS CREDENCIALES PARA VOTAR QUE TENGAN COMO RECUADROS PARA EL MARCAJE DE LA ELECCIÓN FEDERAL LOS NÚMEROS 12 15 06 09 DENOMINADAS "15", Y 12 15 18 09 DENOMINADAS "18".

ENTIDAD	PADRÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	% DE COBERTURA	CREDENCIAL "03"	CREDENCIAL "09"	CREDENCIAL "12"
MICHOACÁN	3,661,031	3,056,372	83.48	264,425	185,102	109,267

Ahora bien, es conveniente precisar que la primera proyección se hizo considerando aquellas secciones que tenían más de 50 electores y no 100, como lo establece el artículo 147, párrafo 3, de la LGIPE, además que se consideraron todos los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, por tanto no estaban excluidos de la proyección aquellos con credencial "03", "09" y "12".

Por otro lado, de conformidad con el documento denominado "Modelo de Casilla Única del Instituto Nacional Electoral" aprobado durante el mes y año en curso, en el cual se establece una proyección de casillas con corte al 30 de abril de 2014, se tiene lo





siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	No. DE DISTRITOS	PROYECCIÓN DE CASILLAS PARA LAS ELECCIONES CONCURRENTES 2015				
		BÁSICAS	CONTIGUAS	EXT	ESPECIALES	TOTAL
MICHOACÁN	12	2,652	3,040	233	120	6,045

Visto lo anterior, se realizó la siguiente:

PROYECCIÓN DE CASILLAS (PROPUESTA)

Con corte a 31 de julio de 2014

TIPO DE CASILLAS	CASILLAS PROYECTADAS PADRÓN ELECTORAL	CASILLAS PROYECTADAS LISTA NOMINAL	CASILLAS PROYECTADAS PADRÓN ELECTORAL + ESTADÍSTICO DE INEGI DE JOVENES DE 12 Y 14 AÑOS 2010
Casillas Básicas *	2,658	2,652	2,664
Casillas Contiguas *	3,232	2,836	3,583
Casillas Extraordinarias IEM 2011	339	339	339
Casillas Especiales IEM 2011 *	24	24	24
Total	6,253	5,851	6,610

* Para el total de casillas en cada proyección se consideraron las casillas básicas, contiguas, así como las extraordinarias y especiales instaladas por el IEM en 2011.

En la tabla anterior se observa que hay un decremento en el número de casillas **Básicas** a instalar, en razón de lo establecido en el artículo 147, párrafo 3, de la LGIPE, de 2,673 a 2,658 y 2,652, lo que hace una diferencia de 15 y 21, las cifras se obtuvieron con base en padrón y lista nominal respectivamente.


Por otro lado, respecto al número de casillas **Contiguas**, la primera proyección fue de 3,915, cantidad que se redujo a 3,232 y 2,836, lo que implica una diferencia de 683 y 1,079 bajo las mismas consideraciones que se tomaron para las casillas básicas; por lo que corresponde a las casillas **Extraordinarias** fue de 339, cifra que se tomó como referente, toda vez que fue el número que se instaló en el proceso electoral de 2011 y que se dejó en la misma cifra; y, finalmente las casillas **Especiales**, considerando la instalación de al menos una casilla por distrito electoral local, en este rubro es conveniente precisar que el rango será de 24 hasta 240, de acuerdo con lo establecido en el artículo 258, párrafo 3, de la LGIPE.



En virtud de lo anterior, el total de la primera proyección fue de 6,951, Ahora bien, derivado del corte actual de padrón electoral y lista nominal, al que ya se hizo referencia, el total es de 6,253 y 5,851 respectivamente, con lo que existe una diferencia de 698 y 1,100, lo anterior sin considerar aquellos jóvenes que de acuerdo con el Censo de población y vivienda del año 2010, durante el año 2015 y hasta antes de la jornada electoral cumplen la mayoría de edad, con lo que se encontrarán en posibilidad de obtener su credencial de elector, considerando esa cifra, la proyección aumenta hasta 6,610, lo que ya origina una diferencia con la proyección realizada por la DEOE, de 565 casillas, pero que respecto de las instaladas en el proceso Electoral Ordinario de 2011, hace una diferencia de 560, lo que nos permite suponer que nos encontramos dentro del rango de crecimiento en el número de casillas que históricamente se han instalado proceso tras proceso, como se observó en la primera tabla del presente documento.

Considerando lo anterior, así como el histórico de instalación de casillas de los procesos electorales de 1995 a 2011, se propone hacer un ajuste al número de casillas a la baja para ser considerado en el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán, en un número de 7,150 a 6,900 considerando no solo aquellos ciudadanos que realizarán el trámite por primera ocasión, impulsados por la campaña intensa que para el efecto implemente el INE y que estará vigente entre los meses de octubre y diciembre del año en curso, sino aquellos cuya credencial ha perdido vigencia por acuerdo del Consejo General del órgano nacional.


Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE
DE LA COMISION


Lic. María de Lourdes Becerra Pérez
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISION


Lic. José Antonio Rodríguez Corona
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISION


Lic. Sandra Naneli Pangel Jiménez
SECRETARIA TÉCNICA
DE LA COMISION

